

Misión cumplida

Exitosa realización de las
consultas previas,
libres e informadas
y de buena fe



Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández
Consejero Electoral

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADAS ANTE EL IEM

Partido Acción Nacional

Lic. Lenin Iskandar Soria Granados - Propietario

Partido Movimiento Ciudadano

C. Oscar Rodolfo Rubio García - Propietario

Partido Revolucionario Institucional

Lic. Santiago Sánchez Bautista - Propietario

Partido MORENA

Lic. Rigoberto Márquez Verduzco - Propietario

Partido de la Revolución Democrática

Licda. Irene Cerda Ramos - Propietaria

Partido Encuentro Solidario Michoacán

Mtra. Claudia Cortez Calderón - Propietaria

Partido del Trabajo

Lic. José Eduardo Díaz Antón - Propietario

Partido Más Michoacán

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga – Propietario

Partido Verde Ecologista de México

Lic. Gerardo Stefan Chagolla Rivera - Propietario

Partido Michoacán Primero

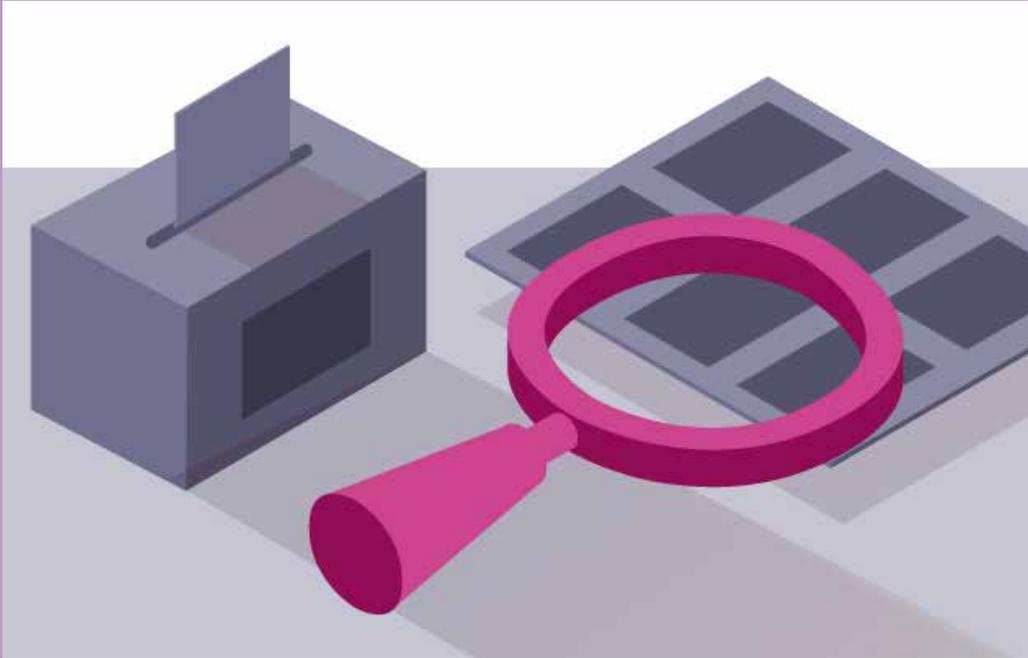
Lic. José Antonio Plaza Urbina – Propietario

Partido Tiempo X México

Mtro. Oscar Delgado Vásquez – Propietario

Nota: conformación de partidos políticos hasta el 31 de enero de 2024.

El Instituto Electoral de Michoacán es un organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.



Junta Estatal Ejecutiva

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Consejero Presidente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaría Ejecutiva

Mtra. Norma Gaspar Flores

Directora Ejecutiva de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola

Director Ejecutivo de Organización Electoral

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado

Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana

Lic. Juan José Moreno Cisneros

Director Ejecutivo de Vinculación
y Servicio Profesional Electoral

Coordinación editorial

Comité Editorial

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Presidenta

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Integrantes

L.C.C. Víctor E. Rodríguez Méndez

Secretario Técnico

Coedición: Lic. Óscar Espinoza Gómez

Diseño, coedición y diagramación: L.C.C. Víctor
E. Rodríguez Méndez

Imagen de portada, fotografías e infografías:

Coordinación de Comunicación Social

Elector.com, año 7, número 14, julio-diciembre de 2023, es una publicación semestral editada por el Instituto Electoral de Michoacán, calle Bruselas 118, Col. Villa Universidad, Morelia, Michoacán, C.P. 58060, Tel. (443) 322 1400, www.iem.org.mx. Editor responsable: L.C.C. Víctor Eduardo Rodríguez Méndez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo N.º 04-2022-031012511800-102, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la actualización de este número: Coordinación de Informática del IEM, Lic. José María Ramírez Hernández, calle Bruselas 118, Col. Villa Universidad, Morelia, Michoacán, C.P. 58060.

ISSN: en trámite

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Electoral de Michoacán, excluyendo alguna cita que se haga respecto de la publicación.

Sumario

DE PORTADA. Consultas por una democracia incluyente	5
TEMAS RELEVANTES	
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024	
Aprueba el Consejo General el calendario	10
Proceso Electoral Local 2023-2024, en marcha	15
Inicio del Proceso Electoral Federal	17
Convenio de apoyo entre el INE-IEM	18
Candidaturas independientes	21
Integración de órganos desconcentrados	25
Convocatoria para la observación electoral	31
Programa de Resultados Electorales Preliminares	35
Firma de colaboración IEM–CESMICH	39
Aprueba IEM topes de gasto para partidos	42
IEM prosigue labor con las consultas indígenas	45
Aprueba IEM presupuesto para el ejercicio 2024	49
Conoce nuestro modelo de urna electrónica	50
Exitosa primera consulta ciudadana en el estado	52
Feria Internacional del Libro y la Lectura 2023	53
El IEM, presente en la FIL 2023 de Guadalajara	56
CONOCIENDO A...	
Entrevista a Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, consejera del Instituto Electoral de Michoacán: “La democracia es un principio que rige todos los aspectos de mi vida”	59
Entrevista a Juan Adolfo Montiel Hernández, consejero del Instituto Electoral de Michoacán: “El asunto de los valores es sumamente necesario e indispensable hoy en día”	62
NUESTRAS COMISIONES Y COMITÉS	
Comisión de Fiscalización	66
DIRECTORIO de Comisiones y Comités del IEM	70
ENTREVISTA Dra. Alma Bahena Villalobos	
Magistrada del TEEM (Presidenta en 2022-2023)	
«El TEEM es una instancia que está para facilitar el ejercicio de los derechos políticos»	72
ACCIONES DEL IEM	80
IEM INFORMA. Secretaría Ejecutiva	82
RECOMENDACIONES. Libros, cine y series	87
ACUERDOS del Consejo General del IEM. Enero-Junio de 2023	91



El IEM llevó a cabo las consultas previas, libres, informadas y de buena fe a personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, sobre la acreditación de su auto adscripción, pertenencia o vinculación a esos grupos de atención prioritaria para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024



Consultas por una democracia incluyente

En acatamiento al acuerdo IEM-CG-50/2023 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) se llevaron a cabo las consultas previas, libres, informadas y de buena fe a personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, sobre la acreditación de su auto adscripción, pertenencia o vinculación a esos grupos de atención prio-

ritaria para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024, información que será parte de los insumos que permitirán al Consejo General emitir los lineamientos que regulen la postulación de candidaturas por la vía de acción afirmativa.

Los trabajos iniciaron desde junio de 2023 y concluyeron en noviembre, bajo las etapas de actividades preparatorias,

convocatoria y su difusión, reuniones previas con personas indígenas, fase informativa, fase consultiva, integración y sistematización, y elaboración de informe de resultados, su difusión y la validación de las consultas mediante acuerdo del Consejo General IEM-CG-70/2023.

Las convocatorias contenían el objeto de la consulta, a quién iba dirigida, las etapas,

periodos y lugares sedes de realización, para lo que se diseñaron cuatro cuestionarios a través de preguntas dirigidas diferenciadamente a cada grupo, teniendo por objeto recabar la información general de las personas, así como sobre la forma que consideraban más adecuada para acreditar su pertenencia al grupo con el que se identifican o auto adscriben, para efectos de postulación de candidaturas.

La difusión de las convocatorias para las consultas dirigidas a personas con discapacidad, de la diversidad sexual, indígenas y migrantes consistió en la elaboración de una serie de materiales, acciones y estrategias en materia de comunicación social que se emplearon con enfoques específicos para transmitir los mensajes de ma-

nera efectiva y clara, así como para llegar al conocimiento del mayor número de personas de dichos grupos, a través de carteles, lonas, volantes, spots, videos e infografías, banners, boletines de prensa, micrositio en el portal institucional, entrevistas difusión en redes sociales institucionales con las que cuenta el IEM: Facebook, Twitter (X), Instagram y Tik Tok, pauta y segmentación, difusión en radio y TV (tiempos oficiales) y con radiodifusoras comunitarias, colaboraciones interinstitucionales, llamadas telefónicas, envío de las convocatorias e información relacionada a través de mensajes por la plataforma WhatsApp y mediante correos electrónicos, así como reuniones con instituciones involucradas, asociaciones, colectivos, líderes migrantes,

comunidades indígenas y la población de la Diversidad Sexual.

La forma de responder los cuestionarios se llevó a cabo en dos modalidades:

- Por internet el día de la consulta respectiva y hasta el 31 de octubre de 2023.
- De manera física presencial en los inmuebles sedes.

Las consultas se desarrollaron por medio de dos fases: etapa informativa y etapa consultiva; asimismo, se elaboró un video informativo que incluyó la interpretación en lengua de señas mexicana, dispuesto en la página de internet del Instituto.

Del 23 de septiembre al 31 de octubre de 2023 se llevaron a cabo 26 consultas, como se desprende a continuación:

Consultas a personas con discapacidad, LGBTQ+ y migrantes

Fechas y hora	Modalidad	Población	Región o instalaciones	Lugar
23 de septiembre	Virtual	Discapacidad	Instituto Electoral de Michoacán	Morelia
7 de octubre	Virtual	LGBTIAQ+	Instituto Electoral de Michoacán	Morelia
28 de septiembre	Híbrida	Migrante	Instituto Electoral de Michoacán	Morelia
14 de octubre	Presencial	LGBTIAQ+	Instituto Electoral de Michoacán	Morelia
14 de octubre	Presencial	LGBTIAQ+	Unidad Deportiva	Uruapan
14 de octubre	Presencial	LGBTIAQ+	Instituto Tecnológico	Lázaro Cárdenas
14 de octubre	Presencial	LGBTIAQ+	Universidad Capital de Estudios Superiores	Zamora
14 de octubre	Presencial	LGBTIAQ+	CBTIS 162	Zitácuaro
21 de octubre	Presencial	Discapacidad	Centro de Rehabilitación y Educación Especial	Zitácuaro
21 de octubre	Presencial	Discapacidad	Unidad Deportiva	Uruapan
21 de octubre	Presencial	Discapacidad	Instituto Tecnológico	Lázaro Cárdenas
21 de octubre	Presencial	Discapacidad	Visitaduría Regional de la CEDH	Lázaro Cárdenas
	Presencial		Universidad Capital de Estudios Superiores	Zamora
21 de octubre	Presencial	Discapacidad	CBTIS 162	Zitácuaro
	Presencial		DIF Municipal	

Mientras que en materia indígena se realizaron 11 consultas presenciales:

Consultas a personas indígenas

Fechas y horas	Comunidad	Región	Lugar
25 de septiembre	Mazahua y Otomí	Oriente	Polideportivo de la comunidad indígena de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro
30 de septiembre	Nahua	Costa-sierra	Centro Ecoturístico EL Faro, ubicado en la Comunidad indígena del Faro de Bucerías, municipio de Aquila
1 de octubre	P'urhépecha (Concejos integrantes del Consejo Supremo Indígena y diversas comunidades)	Sierra o Meseta	Auditorio Municipal, Francisco Javier Mina esquina con Unión, colonia Centro del municipio de Paracho
1 de octubre	Mazahua y Otomí (Concejos integrantes del Consejo Supremo Indígena y diversas comunidades)	Oriente	Plaza Central frente a la Jefatura de Tenencia de San Matías el Grande, municipio de Hidalgo
1 de octubre	P'urhépecha	Sierra o Meseta	Cancha de la comunidad de Comachuén, municipio de Nahuatzen (a un lado de la Plaza Principal)
7 de octubre	P'urhépecha	Cañada de los 11 Pueblos	Plaza principal de la Tenencia de Huáncito, Municipio de Chilchota
7 de octubre	P'urhépecha	Lacustre	Escuela Primaria Bilingüe "Mintsita" del municipio de Tzintzuntzan, Michoacán.
8 de octubre	P'urhépecha	Ciénega	Techado de la Escuela Primaria Miguel Hidalgo, (frente al Templo) de la comunidad de Santiago Azajo, municipio Coeneo.
21 de octubre	Matlazinca o Pirinda	Noroeste y Tierra Caliente	Casa Comunal de la Comunidad indígena de Cutzio, ubicada en la calle Orizaba #63, en Cutzio, Huetamo
29 de octubre	Nahua	Costa-sierra	Casa Ejidal de la comunidad el Bejuco, Lázaro Cárdenas
Fase informativa 21 de octubre	Frente por la Autonomía de Consejos y Comunidades indígenas		Comunidad indígena de El Coire, Municipio de Aquila
29 de octubre	Comunidad indígena de Jesús Díaz Tsirío, municipio de Los Reyes.		



En total, se contestaron 1,095 cuestionarios, tal como se especifica a continuación:

Cuestionarios respondidos en las consultas

Consulta	En línea	Presenciales	Total
Personas indígenas	3	587	590
Personas migrantes	200	34	234
Personas con discapacidad	78	110	188
Personas de la población LGBTIAQ+	26	57	83
		Total general	1095



Finalmente, el 10 de noviembre el Consejo General del IEM aprobó por unanimidad la validez de las consultas previas, libres e informadas y de buena fe para personas con discapacidad, de la diversidad sexual, indígenas y migrantes, sobre la acreditación de su autoadscripción, pertenencia o vinculación a esos grupos de atención prioritaria como requisito para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

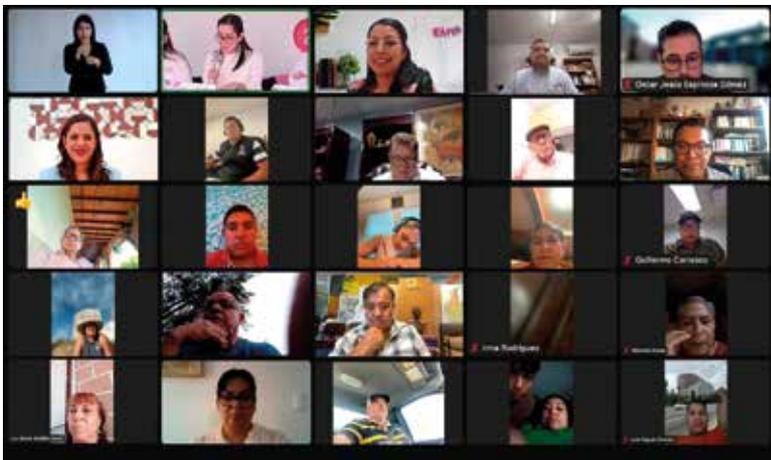
■ Información elaborada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.



Derivado de todo lo anterior, se elaboró un Informe de resultados de las respuestas obtenidas puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.iem.org.mx/index.php/informe-de-resultados-consultas-grupos-atencion-prioritaria-iem-2023>





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Aprueba el Consejo General el calendario

En la agenda electoral se ajustan los plazos a nivel local con los plazos del proceso federal

El 30 de agosto de 2023, en sesión extraordinaria urgente de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), fue aprobado el calendario electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Este calendario contiene todas las actividades que llevará a cabo la autoridad electoral y los plazos para su cumplimiento con el objetivo de lograr la organización exitosa de las elecciones del próximo año.

El calendario concentra un total de 297 actividades que se desarrollarán en las diversas etapas del proceso electoral en Michoacán, en el cual se renovarán las 24 diputaciones por el principio de mayoría relativa y las 16 por el principio de representación proporcional, las cuales integrarán el Congreso local y los 112 ayuntamientos, conformados por las personas titulares de las presidencias municipales, sindicaturas y las 873 regidurías.

Entre las actividades figuran el plazo para que partidos políticos presenten sus convenios de coalición, que será del 5 de septiembre de 2023 al 12 de enero de 2024; el plazo para la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar en candidaturas independientes será del 1 al 31 de octubre; la fecha límite para instalar los órganos des-concentrados de este instituto será el 15 de diciembre; las precampañas se realizarán del 12 de enero al 10 de febrero; el registro de candidaturas se efectuará del 21 de marzo al 4 de abril; las campañas electo-



rales, del 15 de abril al 29 de mayo, para que, finalmente, la jornada electoral se realice el 2 de junio de 2024

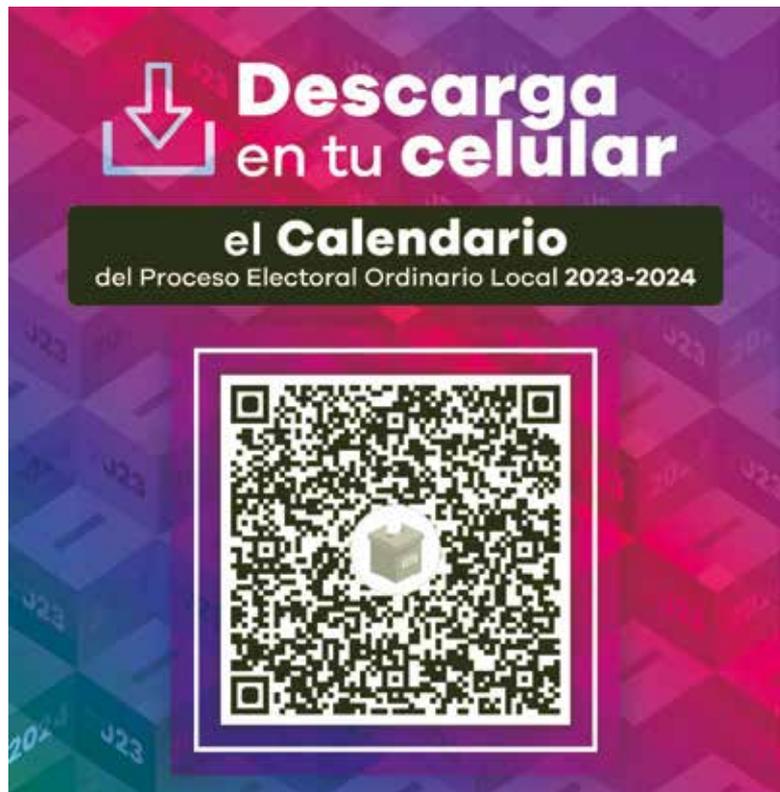
Otra de las primeras actividades del referido calendario es la recepción de solicitudes de aquellas personas que deseen participar como observadoras electorales en el proceso

Contexto

De conformidad con el artículo 34, fracciones III, XXXVII y XL del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) tiene como atribuciones, entre otras, atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, aprobar previo al inicio del proceso electoral un calendario electoral que contenga las fechas precisas de cada etapa del proceso, así como ajustar los plazos previstos en el calendario electoral del Proceso Electoral Local a los plazos del proceso electoral federal para el mejor desarrollo del proceso concurrente.

En cumplimiento con ello, la Comisión de Organización Electoral coordinó los trabajos relativos a la construcción del calendario desde finales de 2022, en atención a lo establecido en los Programas Anuales de Trabajo de 2022 y 2023 de la citada Comisión.

Para tal efecto se realizó un documento con las actividades, áreas responsables y fundamento legal que se encontraban dentro del Calendario Electoral del Proceso Electoral Local 2020-2021, con la intención de



generar una base de datos que permitiera implementar acciones para la construcción del citado proyecto.

Se solicitó apoyo a las áreas que componen este Instituto con la base generada a fin de que, al ser las encargadas, emitieran propuestas de plazos, nuevas actividades, entre otras modificaciones que desde su perspectiva abonaran al proyecto.

Derivado de ello, y de las diversas propuestas y ajustes remitidos por parte de las áreas, se comenzó con el formato de

forma, dividiéndolo bajo los siguientes rubros:

- Área responsable,
- Periodo de ejecución,
- Fundamento legal,
- Aplicación o no para este Proceso (dependiendo de los cargos a elegir)
- Observaciones y/o propuesta.

Además, se crearon hojas de trabajo para cada área del IEM y, en cada una de ellas, se enlistaron las actividades realizadas.

En mayo del año en curso se



realizó una reunión interna con el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral con la finalidad de realizar un análisis de las actividades, a fin de unificar lo recibido por las áreas y estar en condiciones de presentarlo ante la Comisión de Organización.

A la par de lo antes señalado, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del año en curso, se realizaron diversas reuniones de trabajo a efecto de recibir observaciones y adiciones de actividades de las dis-

tintas áreas del Instituto para la construcción del proyecto de Calendario Electoral, conforme a la legislación electoral, asimismo, se llevaron a cabo reuniones con las consejerías y representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Instituto a fin de presentar el avance sobre la elaboración del proyecto en comento.

Fue así como se consolidó el Proyecto del Calendario Electoral, con un universo de 297 actividades a desarrollar para este Proceso Electoral Ordina-

rio Local 2023-2024, mismas que se encuentran divididas en subprocesos, respecto a: integración de órganos desconcentrados, mecanismos de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y, homologación de fechas para precampañas, apoyo ciudadano y fiscalización, listados nominales de electores, gestión de credenciales para votar, observación electoral, ubicación de casillas, contratación de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, capa-

Ya puedes consultar digitalmente el

Compendio Electoral

LEGISLACIÓN LOCAL

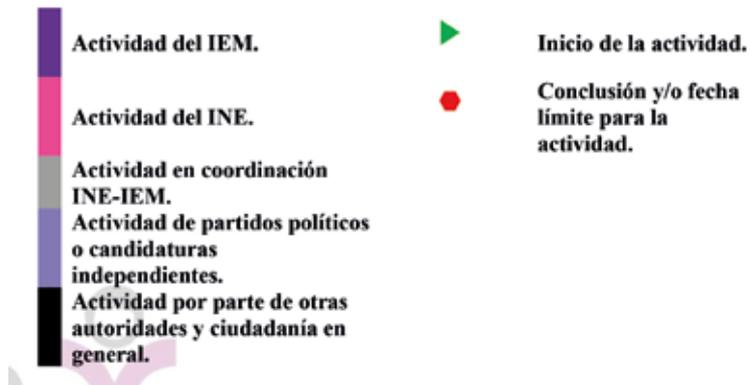
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.

o escanea y descarga

citación al funcionariado de los órganos desconcentrados y para las mesas directivas de casilla, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos, candidaturas y candidaturas independientes, sistemas informáticos como el conocimiento de candidaturas, de jornada electoral, del Programa de Resultados Electorales Preliminares, de cómputos, lo relativo a la producción de la documentación y los materiales electorales, bodegas, jornada electoral, mecanismos de recolección de paquetes, cómputos distritales, municipales y de circunscripción, sesiones de los consejos generales, distritales y municipales, acceso a radio y televisión, monitoreo de medios y financiamiento público y privado, entre otros.

En el Proyecto de Calendario Electoral se incluyeron fechas que correspondían a actividades previas y posteriores al Proceso Electoral Local 2023-2024; por ello, cada una se identificó con un color diverso, lo que permite a quien consulte el documento, conocer la institución responsable de su ejecución o si corresponde a una actividad que puede ser realizada por los partidos políticos, candidaturas o ciudadanía.

De igual forma, en aquellos plazos en que se estableció un periodo de ejecución —un inicio y un fin— se indicó con viñetas diversas; es decir, cuando inicia la actividad la viñeta es de color verde con la figura de una flecha y cuando termina se señaló con un hexágono en color rojo. Asimismo, en aquellas actividades que solamente se consideran por un solo día



o una fecha límite se identificó con la misma viñeta en forma hexagonal y de color rojo, al no tener un inicio del plazo establecido.

En consecuencia, en sesión extraordinaria de la Comisión de Organización Electoral del 21 de agosto se emitió el acuerdo IEM-COE-02/2023¹, con el que se aprobó someter a consideración del Consejo General del IEM el Proyecto del Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Fue así como el 30 de agosto

de 2023 el Consejo General aprobó finalmente el Calendario Electoral.

Con información elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

El Calendario Electoral para el PEL 2023-2024, puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://iem.org.mx/index.php/procesos-electorales/proceso-electoral-ordinario-2023-2024/calendario-del-proceso-electoral-ordinario-local-2023-2024>

¹ Disponible en: https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/AcuerdosCOE2023/Acuerdo_IEM-COE-02-2023_Anteproyecto_Calendario_Electoral.pdf

El proceso electoral

De conformidad con el artículo 182 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y el propio Código, realizados por las autoridades, los partidos políticos, candidaturas independientes y la ciudadanía, el cual tiene por objeto la renovación periódica de las personas integrantes de los poderes legislativo y ejecutivo, así como de los ayuntamientos.

Los procesos electorales para celebrar las elecciones ordinarias de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos deberán dar inicio en el mes de septiembre del año previo a la elección, concluyendo con la última declaración de validez, una vez resueltos el definitiva los medios de impugnación que se llegasen a presentar o cuando se tenga constancia de que no presentó ninguno.

En tal razón, el Código Electoral del Estado establece que el Proceso Electoral comprende las siguientes etapas:



En razón de lo anterior, en Sesión Extraordinaria Urgente, de 30 de agosto del año en curso, el Consejo General del IEM emitió el Acuerdo IEM-CG-51/20231, por medio del cual, aprobó el cambio y habilitó la sede para la Sesión Espe-

cial de Declaratoria de inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos del estado; lo anterior, tomando en consideración como principio rector la máxima publicidad, y la capacidad de la sala de sesiones de este Instituto.

Lo anterior, buscando involucrar a testigos y representantes de los diversos sectores de la sociedad, como lo son la sociedad civil, grupos originarios, órdenes de gobierno en el estado, empresariado, medios de comunicación, de la diversidad y personas con discapacidad, entre otros.

1 Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el cambio y habilitación de sede para la Sesión Especial de Declaratoria de inicio de Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, para las elecciones de Diputaciones y Ayuntamientos en el Estado, disponible en: https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo%20IEM-CG-51-2023_Se%20aprueba%20el%20cambio%20y%20habilitaci%C3%B3n%20de%20sede%20para%20la%20Sesi%C3%B3n%20especial%20de%20declaratoria%20de%20inicio%20de%20PEOL%2023-24_30-08-23.pdf

■ Información elaborada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



MICHHOACÁN

Proceso Electoral Local 2023-2024, en marcha

■ El 5 de septiembre de 2023 se celebró la sesión especial del Consejo General del IEM con la que da inicio de manera formal el proceso local

De acuerdo con el Calendario Electoral del Proceso Electoral Local 2023-2024, con relación al artículo 182 del Código Electoral del Estado de Michoacán, el 5 de septiembre de 2023 se celebró la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), teniendo como punto único del orden del día el inicio de manera formal del Proceso Electoral

Local 2023-2024, en el que se renovarán diputaciones locales y ayuntamientos.

En dicha sesión participaron el Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, presidente del Consejo General; la Licda. María de Lourdes Becerra Pérez, secretaria ejecutiva, así como las consejerías electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Mtra. Marlene Arisbe

Mendoza Días de León, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez y Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

De igual forma se encontraron presentes las representaciones por parte de los partidos políticos: Lic. Lenin Iskander Soria Granados, del Partido Acción Nacional; Mtra Ana Brasilia Espino Sandoval, del Partido Revolucionario Institucional; Licda. Irene Cerda Ramos, del Partido de la Revolución Democrática; Lic. José Eduardo Díaz Antón, del Partido del Trabajo; C. Gerardo Ste-





fan Chagolla Rivera, del Partido Verde Ecologista de México; Licda. Adanely Acosta Campos, del Partido Movimiento Ciudadano; C. Rigoberto Márquez Verduzco, del Partido Morena; Mtra. Claudia Cortés Calderón, del Partido Encuentro Solida-

rio Michoacán; Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga, de Más Michoacán; Lic. José Antonio Plaza Urbina, de Michoacán Primero, y el Mtro. Oscar Delgado Vázquez, de Tiempo por México.

Asimismo, asistieron re-

presentaciones de los tres poderes, dirigencias políticas, órganos autónomos y sociedad civil. Cabe resaltar que se contó con la asistencia de un total de 426 personas, quienes podrían agruparse de la siguiente manera:

Asistencia	Total
Invitados personales	17
Invitados especiales	39
Comités ejecutivos estatales de los partidos políticos	18
Titulares de las Direcciones Ejecutivas y OIC del IEM	5
Integrantes de la Junta Local y distritales del del Instituto Nacional Electoral en Michoacán	28
Colectivos y asociaciones civiles	41
Cámaras y Consejos empresariales	13
Comunidades y pueblos indígenas	18
Órganos colegiados del estado	9
Órganos públicos del estado	3
Instituciones de educación superior	24
Medios de comunicación	31
Personas integrantes de los Observatorios Ciudadanos	44
Otras instituciones	6
Personal del IEM	131
Total	426

Durante la Sesión Especial del inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 las personas integrantes del Consejo General se dirigieron al público en

general, destacando la invitación del Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, consejero presidente a través de la cual exhortó a la ciudadanía a apoderarse del

proceso electoral, y que, desde su trinchera, de forma libre, hacer suyo su derecho a votar, ya que no hay democracia sin ciudadanía.

Inicio del Proceso Electoral Federal

En ceremonia cívica, las consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), encabezados por la consejera presidenta Guadalupe Taddei Zavala, dieron inicio al Proceso Electoral Federal 2023-2024 el 7 de septiembre, en el que se renovará el Congreso de la Unión y la Presidencia de la República. Guadalupe Taddei afirmó a las y los millones de mexicanas y mexicanos con derecho al sufragio que “el INE está listo para organizar las más complejas elecciones federales de nuestra historia reciente, cumpliendo así, con su función de Estado”.

“Aceptamos y asumimos el enorme reto que esto significa, contamos con la solidez institucional, entereza y convicciones suficientes para enfrentarlo con profunda vocación democrática, convencidas y convencidos de que, justamente, la democracia es el mejor de los sistemas de transmisión del poder político

existente en nuestro tiempo”, enfatizó.

En la explanada de la sede nacional, en compañía del consejero presidente del Instituto Electoral de Michoacán, Ignacio Hurtado Gómez, y el Lic. David Alejandro Delgado Arroyo, vocal ejecutivo de la Junta Local del INE en Michoacán del INE, Guadalupe Taddei Zavala recalcó que esta consolidación debe ser vista desde la perspectiva de la vinculación directa, cercana, colaborativa y de respeto mutuo entre el INE como el ente rector de la función electoral y los institutos estatales electorales, con el fin de garantizarle a las y los mexicanos el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.

La Consejera Presidenta Guadalupe Taddei Zavala destacó que el éxito del Proceso Electoral Federal y los procesos locales depende absolutamente de la participación ciudadana.



MICHOACÁN

Convenio de apoyo entre el INE-IEM

Su objetivo es definir la ejecución de tareas vinculadas a la organización del Proceso Electoral

El pasado 7 de septiembre de 2023 se formalizó el Convenio General de Coordinación y Colaboración del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024 entre el INE y el IEM.

Para llegar a este momento, tanto las consejerías inte-

grantes del IEM como las áreas ejecutivas participaron con el INE en la elaboración, revisión y análisis de las cláusulas establecidas en el proyecto circulado. Para ello se desarrollaron diversas reuniones de trabajo entre el personal de la Junta Local Ejecutiva del INE en Michoacán, y

del IEM, en la que se analizaron las versiones del convenio, así como del anexo técnico.

El convenio general de coordinación y colaboración tiene como objetivo definir la ejecución de tareas vinculadas a la organización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, así como las acciones, tareas y actividades específicas, técnicas y financieras. Los compromisos adoptados tienen su



base en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y demás legislación aplicable en materia electoral.

Anexos técnico y anexo financiero

Cabe señalar que al convenio general de coordinación y colaboración se integran los anexos técnicos y financieros, que tienen como objetivo, el primero de ellos, definir a detalle los procedimientos y especificaciones técnicas para la consecución de los compromisos asumidos; y, el segundo de los citados, en el que se precisan los recursos materiales y financieros requeridos para lograr el objeto de dicho instrumento.

El convenio cuenta con una duración limitada, que inicia a partir de su firma y hasta que hayan quedado firmes las elecciones que lo motivan, incluso aquellas extraordinarias que pudieran generarse por determinación judicial

Con la finalidad de dar seguimiento a las actividades y compromisos firmados dentro de este convenio se generó por primera ocasión en el IEM un sistema y una app que dará seguimiento al mismo. Dicha herramienta informática contendrá adicionalmente para uso de la ciudadanía el calendario electoral aprobado por el Consejo General del IEM y la legislación en la materia.

❖ **Información elaborada por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.**

Coordinación interinstitucional para la organización de las elecciones

La reforma electoral publicada en 2014 introdujo un nuevo esquema en la organización de las elecciones, en el sistema electoral mexicano, con una autoridad nacional rectora de la función electoral para los procesos electorales federales y locales, trayendo consigo la coordinación, desarrollo y vinculación de los Institutos electorales locales con el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de los instrumentos jurídicos y atendiendo a las determinaciones que sus órganos máximos de dirección aprueben.

El INE, atendiendo a lo establecido en el artículo 41, párrafo tercero, base quinta, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan



el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y la ciudadanía en los términos que lo ordena la Ley. El artículo 31 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales indica que el INE es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

Por otra parte, el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con relación al diverso 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, indica que el Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Michoacán es la autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el estado, así como de organizar los procesos de participación ciudadana en los términos de las leyes de la materia.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta lo señalado en los numerales 26, 27 y 28 del Reglamento de Elecciones del INE, que establecen que para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los procesos electorales locales la coordinación del INE con el IEM se sustentará en los convenios generales de coordinación y, en su caso, en los anexos técnicos y financieros, así como las adendas que en su caso se firmen del convenio general.

Materias que integran el convenio

Los temas que abarca son los relativos a: I. La integración de los Órganos Desconcentrados del IEM; II. Campañas de actualización y credencialización; III. Listas nominales de electores; IV. Insumos registrales; V. Capacitación y asistencia electoral; VI. Casillas únicas; VII. Documentación y materiales electorales; VIII. Integración de Mesas Directivas de Casilla únicas; IX. Observación Electoral; X. Candidaturas Independientes; XI. Candidaturas comunes, coaliciones y frentes; XII. Registro de Precandidaturas y Candidaturas; XIII. Representantes Generales y de Casilla; XIV. Organización de Debates; XV. De la Paridad de Género; XVI. Desarrollo de la Jornada Electoral; XVII. Mecanismos de Recolección; XVIII. Promoción de la Participación Ciudadana; XIX. Resultados Electorales Preliminares; XX. Cómputos de las Elecciones Locales; XXI. Sistemas informáticos; XXII. Acceso a radio y televisión; XXIII. Monitoreo de espacios que difunden noticias; XXIV. Fiscalización de los recursos de los partidos políticos, personas aspirantes a candidaturas independientes; XXV. Precandidaturas, candidaturas y candidaturas independientes; XXVI. Voto electrónico en territorio nacional; XXVII. Voto anticipado en territorio nacional; XXVIII. Voto para personas en prisión preventiva; XXIX. Divulgación institucional de las candidaturas; XXX. Medidas cautelares en materia de radio y televisión; XXXI. Visitantes extranjeros; y, XXXII. En materia de comodatos.

Sistema y App de seguimiento al Proceso Electoral

El 1 de noviembre de 2023 nuestras Consejerías Electorales sostuvieron una reunión virtual de trabajo para la presentación del Sistema y App de seguimiento al Proceso Electoral creada por el área de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del #IE-Mich, con lo que dieron seguimiento al convenio de colaboración entre el IEM e INE.

Dentro de los objetivos de la herramienta tecnológica se encuentran las de:

- Fomentar la relación Institucional del IEM con el INE, con el puntual cumplimiento y seguimiento de las actividades relacionadas con el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, incentivando las buenas prácticas en temas trascendentes para la función electoral.

- Del Convenio General de Coordinación y Colaboración. Construir iniciativas institucionales que permitan al Instituto



Electoral de Michoacán, aprovechar los avances tecnológicos en el debido cumplimiento de los convenios de coordinación con el INE.

- Del Calendario de Coordinación aprobado por el INE. Operar un mecanismo de gestión a las actividades establecidas en el Calendario de Coordinación en el que las áreas responsables del cumplimiento de tales actividades, cuenten

con los elementos a través de los cuales demos cumplimiento a las mismas.

- Del Calendario Electoral. Proporcionar a la ciudadanía una herramienta a través de la cual pueda consultar las etapas, actividades y fechas del proceso electoral, mismas que tienen su base en la legislación, reglamentos, lineamientos y demás ordenamientos, entre otros.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Candidaturas independientes

El Código Electoral regula el procedimiento su registro para dotarlas de legalidad y certeza

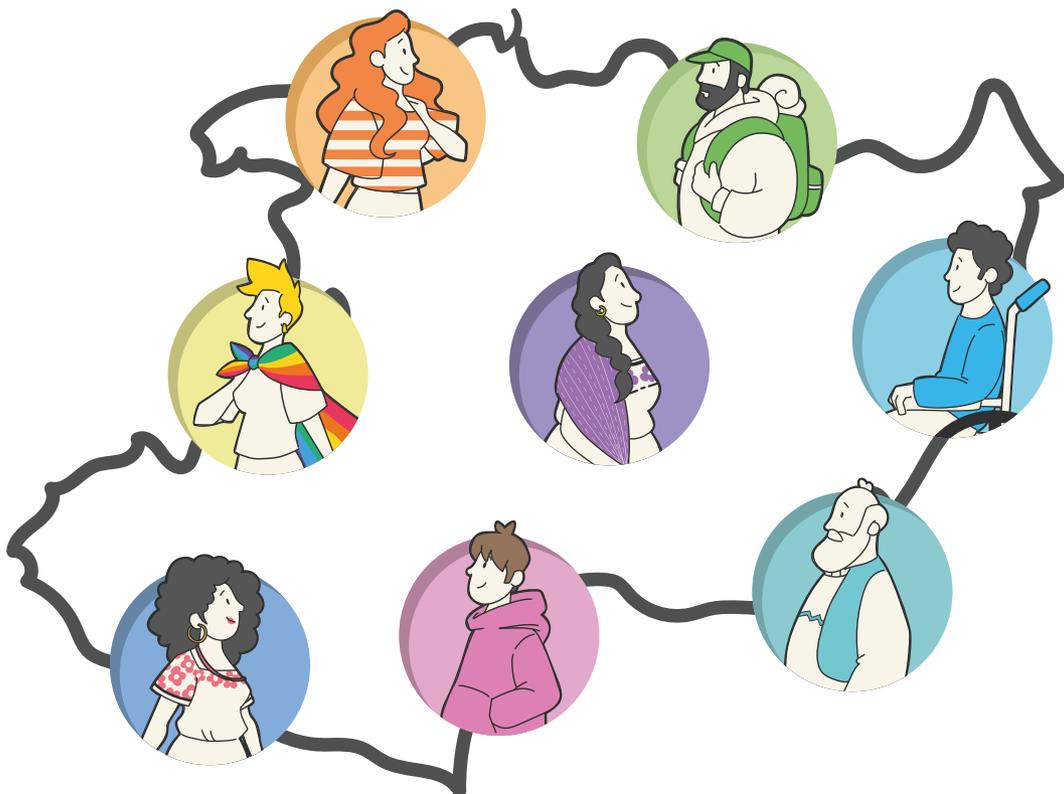
Las candidaturas independientes son las postulaciones a cargos públicos en las que los partidos políticos no toman parte de ninguna manera. Con ellas, la ciudadanía ejerce sus derechos políticos, lo que significa que las personas postuladas por vía independiente no deben pertenecer a un partido político ni represen-

tar sus intereses; su registro tiene sustento en el apoyo de la ciudadanía y no en la infraestructura de algún partido.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Constituciones y las leyes de los estados garantizarán que se regule el régimen aplicable a la postulación registro, derechos y obli-

gaciones de las candidaturas independientes.

Así, el Código Electoral del Estado de Michoacán regula el procedimiento de registro de las candidaturas independientes con la finalidad de dotar de legalidad y certeza a dicho procedimiento. El 23 de octubre de 2023 el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) aprobó el Reglamento de Candidaturas Independientes, con el que establece los plazos y actividades



no previstos de manera expresa en la normativa referida, así como los requisitos razonables y proporcionales para facilitar el derecho de la ciudadanía a ser votada para cualquier cargo de elección popular.

A continuación se detallan las etapas que comprende el procedimiento del registro de las candidaturas independientes:

Convocatoria

El 23 de octubre el Consejo General emitió las convocatorias dirigidas a la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos en el Proceso Electoral Local 2023-2024, las cuales contienen los plazos y requisitos que deben cumplir.

Registro de aspirantes

La ciudadanía interesada debió presentar la solicitud y la documentación respectiva ante el IEM en el periodo comprendido del 12 al 21 de diciembre de 2023, además de reunir los requisitos de elegibilidad estipulados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como presentar la documentación comprobatoria señaladas en la convocatoria y en el Reglamento de Candidaturas Independientes, cumplir con las obligaciones en materia de paridad de género, crear una asociación civil, darse de alta ante el Sistema de Administración Tributaria, abrir una cuenta bancaria a nombre de la asociación civil, presentar un pro-

Candidaturas independientes

El 23 de octubre en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General emitió el acuerdo IEM-CG-59/2023, mediante el cual abrogó y aprobó el nuevo Reglamento de Candidaturas Independientes de este Instituto; por ello, la Comisión de Organización Electoral, a través del diverso IEM-COE-15/2023¹, consideró necesario unificar los plazos señalados en el Reglamento respecto a las fechas de la emisión de la declaratoria por parte del Consejo General, de quienes tendrán derecho a ser registradas como candidatas y candidatos independientes, para someterlos a consideración del Consejo General.

Por ello, de conformidad con el artículo 34, fracción XL, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el Consejo General —a propuesta de la Comisión de Organización Electoral— emitió el acuerdo IEM/CG-72/2023², por medio del cual aprobó modificar los plazos respecto a las candidaturas independientes, disponible en la liga o código QR siguientes:

https://www.iem.org.mx/documentos/proceso_electoral_2023_2024/Calendario%20del%20Proceso%20Electoral%20Ordinario%20Local%202023-2024.pdf



1 Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual, pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la modificación de normativa de las actividades correspondientes a candidaturas independientes y plazos en el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, disponible en: https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/AcuerdosCOE2023/Acuerdo_IEM-COE-15-2023_Modificaciones_Normativa_Candidaturas_Independientes.pdf

2 Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se modifica la normativa de las actividades correspondientes a candidaturas independientes y plazos en el calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, consultable en: https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/acuerdo%20iem-cg-72-2023_se%20modifica%20la%20normativa%20de%20las%20actividades%20correspondientes%20a%20candidaturas%20independientes%20y%20plazos%20en%20el%20calendario%20del%20proceso%20electoral%202023-2024.pdf



grama de trabajo y el emblema con el que se identificará a la candidatura independiente.

Aprobación del registro de aspirantes

Recibidas las solicitudes de registro de las personas solicitantes, el IEM, por conducto de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, habría verificado que se cumplan los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios.

En caso de inconsistencias en los requisitos, la Coordinación habrá notificado a las personas solicitantes, representante legal o autorizados,

dentro del plazo establecido para que, dentro de las 72 horas siguientes, subsane las omisiones notificadas. En caso de no cumplir con el requerimiento, en tiempo y forma, el Consejo General desecharía de plano la solicitud.

Una vez que las personas aspirantes cumplen con los requisitos o que las omisiones han sido subsanadas, el Consejo General del IEM emite los acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes.

Obtención del respaldo ciudadano

Una vez que concluye el plazo

para la aprobación de los registros de aspirantes, inicia la etapa de obtención del respaldo ciudadano, para la que deberán utilizar la aplicación móvil implementada por el Instituto Nacional Electoral (INE), a excepción del municipio de Aquila, en el que —al considerarse que tiene un muy alto grado de marginación— recabar el apoyo de la ciudadanía físicamente mediante el formato establecido en el Reglamento de Candidaturas Independientes, en los términos establecidos en el mismo y en el Código Electoral del Estado de Michoacán.

El periodo de obtención del respaldo ciudadano dura 20

días y para este proceso electoral es en el periodo comprendido del 2 al 21 de enero de 2024, debiendo recabar para ayuntamientos al menos el 2 por ciento de la Lista Nominal del municipio que se trate con corte al 31 de diciembre de 2023, y para diputaciones el 2 por ciento de la Lista Nominal que deberá estar distribuido en al menos tres cuartas partes de los municipios que integran el distrito.

Durante esta etapa la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE realizará la verificación de la situación registral en la base de datos del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores, considerando el corte del último día del mes inmediato anterior. Posteriormente, el IEM, a través de las mesas de control, realizará la revisión visual de las imágenes y datos captados

por las personas auxiliares mediante la app.

En todo momento, las personas aspirantes tendrán acceso al portal web de la app para recabar el apoyo de la ciudadanía, en la que podrán verificar los reportes que les mostrarán los apoyos de la ciudadanía cargados en el sistema, así como la situación registral de cada uno de ellos. En consecuencia, podrán solicitar garantía de audiencia y manifestar lo que a su derecho convenga, únicamente respecto de los registros de apoyo de la ciudadanía que no hubiesen sido contabilizados.

Declaratoria de registro de candidaturas independientes

Dentro de los cinco días posteriores a la recepción de las consideraciones finales que emita el INE respecto de la ve-

rificación del cumplimiento de la obtención del respaldo ciudadano, el Consejo General del IEM emitirá la declaratoria de quienes tendrán derecho a registrar sus candidaturas o, en su caso, se declarará desierto el registro que no obtuviera el porcentaje requerido para cada cargo.

El plazo y términos para presentar la solicitud de registro de la candidatura se llevará a cabo del 15 de abril al 29 de mayo de 2024, de conformidad con el Código Electoral, el Reglamento de Elecciones y lo establecido en los Lineamientos para el registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes.

❖ **Información elaborada por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.**

Aprobadas, 14 solicitudes para diputaciones y ayuntamientos

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), resolvió el 31 de diciembre de 2023, en sesión extraordinaria urgente, la solicitud de 14 aspirantes a candidaturas ciudadanas para diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

De las 14 solicitudes aprobadas, cinco fórmulas corresponden a diputaciones y nueve a ayuntamientos, mismas que podrán comenzar con la captación de respaldo ciudadano del 2 al 21 de enero de 2024, el cual corresponderá al 2 por ciento o más de firmas con base en el listado nominal actualizado al 31 de

diciembre de 2023.

Dos postulaciones que no lograron reunir todos los requisitos señalados en las convocatorias deberán disolver las asociaciones civiles que se crearon para fines de registro de su postulación por una candidatura independiente. Es de mencionar que, los límites de financiamiento privado que podrán recibir las y los aspirantes a una candidatura ciudadana por parte de sus simpatizantes corresponderá al 10 por ciento del tope de gasto de campañas de las elecciones pasadas, asimismo será el monto que podrán recibir como aportación individual por parte de sus simpatizantes.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Integración de órganos desconcentrados



Se trata de los consejos y comités en los que las ciudadanas y ciudadanos se encargan de organizar las elecciones desde sus localidades

Una de las funciones sustantivas del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) es la de organizar las elecciones y ejercicios de participación ciudadana que están establecidos en la normativa electoral. Por ello, en los procesos electorales locales se instalan 116 órganos desconcentrados (OD) que se denominan consejos y comités en cada una

de las cabeceras de los distritos electorales y en los municipios que comprenden el estado¹.

Dichos OD son auxiliares del Consejo General, que únicamente funcionan durante

¹ Con excepción del municipio de Cherán que se rige bajo su sistema normativo interno conforme lo dispuesto en el artículo 330 del Código Electoral.

el tiempo que dura el proceso electoral y los mecanismos de participación ciudadana, para el cual fueron designados, para los cuales se designa:

- Una persona titular de la presidencia.
- Una persona titular de la secretaría.
- Cuatro fórmulas de consejerías electorales (propietarias y suplentes).
- Una persona titular de la Vocalía de Organización Electoral.
- Una persona titular de la Vo-

calía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Para dar cumplimiento a lo antes señalado, el Consejo General del IEM, en sesión extraordinaria urgente del 15 de junio de 2023, mediante acuerdo IEM-CG-34/20232, aprobó los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 (LIOD), que tuvieron por objeto establecer las bases necesarias mínimas para regular el proceso de integración de los OD del IEM, estableciendo los plazos y etapas necesarias hasta su designación por parte del propio Consejo General.

El procedimiento para la integración de los OD, regulado en los LIOD, comprendió de ocho etapas:

- Registro en línea de las personas interesadas a fin de conformar el expediente requerido.
- Curso de inducción en línea.
- Revisión de los expedientes e integración y aprobación de la lista de las personas que cumplieron los requisitos.
- Valoración curricular.

2 Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, al Consejo General por medio del cual, se aprueban los Lineamientos con sus respectivos anexos, convocatoria y plataforma de registro para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, disponible en: https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-34-2023.pdf



- Elaboración y aprobación de la lista de las personas aspirantes valoradas curricularmente.
- Entrevista virtual.
- Propuesta de integración y observaciones.
- Aprobación de la propuesta definitiva por parte del Consejo General.

En la integración de los OD se tomaron en consideración los siguientes criterios orientadores:

- Paridad de género.
- Pluralidad cultural de la entidad.
- Participación comunitaria o ciudadana.
- Prestigio público y profesional.
- Compromiso democrático.
- Conocimientos en materia electoral.
- Conocimiento en derecho y

ciencias sociales.

- Inclusión de grupos vulnerables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 52 de los LIOD, en la conformación de los OD se estableció que al menos un 20 por ciento de la integración total fuera realizada priorizando la inclusión de grupos vulnerables, tomándose en consideración los siguientes grupos:

- Personas en situación de discapacidad.
- Integrantes de la Comunidad LGBTIAQ+.
- Personas integrantes de pueblos y comunidades indígenas.
- Personas adultas mayores.
- Personas jóvenes.

En virtud de lo anterior, en sesión extraordinaria urgente virtual, de 24 de noviembre del

año en curso, la Comisión de Organización Electoral emitió el acuerdo IEM-COE-17/2023, por medio del que aprobó someter a consideración del Consejo General del IEM la lista de

las ciudadanas y los ciudadanos para integrar los OD para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

En razón de lo anterior, en sesión ordinaria del 30 de no-

viembre el Consejo General aprobó la propuesta de la Comisión de Organización Electoral para la integración de los OD, misma que a continuación se ejemplifica:

Cargo	Femenino	Masculino	No binaria	Total general
Presidencia	69	47	0	116
Secretaría	73	43	0	116
Vocalía de Organización Electoral	66	50	0	116
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	76	40	0	116
Consejerías propietarias	297	166	1	464
Consejerías suplentes	267	162	0	429
Total	848	508	1	1,357

El 62.49 por ciento de las personas designadas son mujeres, mientras que el 37.44 por ciento corresponde a hombres y el 0.07 por ciento a no binaria.

De igual forma, en la integración, con relación a personas pertenecientes a alguno de los grupos vulnerables, del total de las 1,357 personas

designadas, 370 personas se identificaron dentro de alguno de ellos, como a continuación se aprecia:

Cargo	Personas en situación de discapacidad	Integrantes de la Comunidad LGBTIAQ	Personas integrantes de pueblos, comunidades indígenas y/o afrodescendientes o afromexicanas	Personas adultas mayores	Personas jóvenes
Presidencia	1	1	3	3	6
Secretaría	0	5	5	0	21
Vocalía de Organización Electoral	0	2	2	0	41
Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	3	3	2	2	32
Consejerías propietarias	4	6	17	29	55
Consejerías suplentes	2	10	15	12	58
Total	10	27	44	46	243

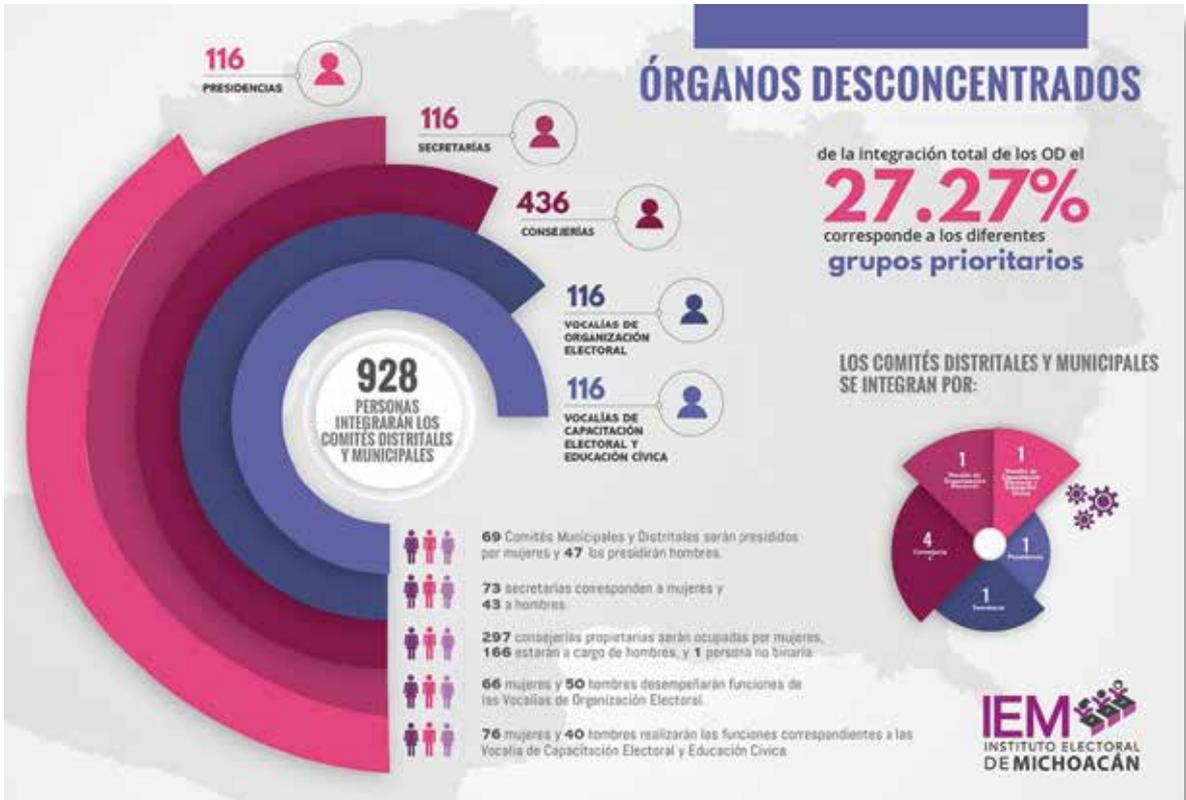
Así, tenemos que el 27.27 por ciento de la integración total de los OD corresponde a diferentes grupos prioritarios; es decir, se logró sobrepasar el porcentaje del 20 por ciento se-

ñalado en el artículo 52 de los LIOD.

Las personas nombradas para integrar los OD durarán en el cargo a partir de la instalación de los consejos el 15 de

diciembre de 2023 y hasta junio de 2024.

Con información de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



Instalados, 112 Consejos Municipales y 24 Distritales

La participación de la ciudadanía en la preparación, organización y vigilancia de las elecciones, es pieza clave para la integridad de un proceso electoral. Por esta razón el 15 de diciembre se instalaron y rindieron protesta 928 ciudadanas y ciudadanos de 112 Consejos Municipales y 24 Consejos Distritales en Michoacán para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Sin incidentes, a las 12:00 horas se llevó a cabo la instalación de los Órganos Desconcentrados del IEM, quienes son las y los ciudadanos encargados de organizar las



elecciones desde sus municipios.

Durante el desarrollo de las sesiones que se realizaron de manera presencial presidencias, consejerías, secretarías, vocalías de capacitación y organización y representaciones de partidos po-

líticos rindieron protesta y juraron hacer cumplir las leyes respectivas que rigen a nuestro país y nuestro estado, así como las leyes y normativas electorales correspondientes, así como trabajar en beneficio de las y los michoacanos.



Se puso en marcha la capacitación a órganos desconcentrados

Con el objetivo de conocer la metodología operativa que se implementará con la apertura de 116 oficinas en el estado de Michoacán, el 11 de diciembre se puso en marcha la capacitación inicial a las 928 personas que integran los órganos desconcentrados del IEM para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

INSTALACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL IEM



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Convocatoria para la observación electoral

La invitación está abierta desde el 5 de septiembre de 2023 y hasta el 7 de mayo de 2024

Los observadores y las observadoras electorales son personas facultadas por la ley para observar los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral, así como los actos de la Jornada Electoral tanto para las elecciones locales como federales. Es un derecho de la ciudadanía mexicana presenciar y vigilar todos los actos que integran el proceso electoral.

Lo observable son las dis-

tintas etapas del proceso electoral en Michoacán y en todo el territorio nacional. También pueden vigilar el voto anticipado, voto de personas en prisión preventiva y el voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero.

Para ello, la Comisión de Organización Electoral coordinó los trabajos relativos al seguimiento de la observación electoral. El 21 de agosto, en sesión extraordinaria virtual,

mediante acuerdo IEM-COE-03/2023¹, aprobó someter a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) el modelo de convocatoria para la ciudadanía interesada en participar como observadora electoral.

En este sentido, en sesión ordinaria del 30 de agosto de 2023 el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-46-2023² mediante el que se

1 Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, al Consejo General de este Instituto por medio del cual, se pone a consideración el modelo de Convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como Observadora Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, conforme a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Acuerdo INE/CG437/2023, disponible en: https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/AcuerdosCOE2023/Acuerdo_IEM-COE-03-2023_Modelo_Convocatoria_Observadores_Electorales.pdf

2 Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba la Convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como Observadora Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, conforme a lo ordenado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el Acuerdo INE/CG437/2023, Disponible en: <https://iem.org>.



Medio de comunicación	Descripción de la acción	Número de acciones
Página de Internet	Difusión permanente de la convocatoria para ser observadora u observador electoral	1
Radio local	Convocatoria para quienes deseen participar como observadoras y observadores electorales. A través del programa de radio del Instituto Electoral de Michoacán se transmitió la cápsula IEM	3
Redes sociales institucionales	Difusión de la convocatoria para ser observadora u observador electoral en Facebook, Twitter e Instagram	159
	Total	163

emitió la convocatoria dirigida a la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el Proceso Electoral Local 2023-2024, para el periodo comprendido del 5 de septiembre de 2023 al 7 de mayo de 2024.

El 12 de octubre, en sesión ordinaria virtual, la citada Comisión, mediante acuerdo IEM-COE-10/2023³, aprobó someter a consideración del propio Consejo la adición de un requisito al modelo de convocatoria aprobado por el órgano de dirección.

[mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-46-2023_Se%20aprueba%20convocatoria%20para%20ciudadania%20que%20pretenda%20participar%20como%20observadora%20electoral%20para%20el%20PEOL%2023-24_30-08-23.pdf](https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-46-2023_Se%20aprueba%20convocatoria%20para%20ciudadania%20que%20pretenda%20participar%20como%20observadora%20electoral%20para%20el%20PEOL%2023-24_30-08-23.pdf)

³ Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual, pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, añadir un requisito al modelo de Convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como Observadora Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, aprobada mediante Acuerdo IEM-CG-46/2023, disponible en: https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comisiones/coe/2023/AcuerdosCOE2023/Acuerdo_IEM-COE-10-2023.pdf

Así, el 23 de octubre el Consejo General, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo IEM-CG-62-2023⁴ en el que determinó añadir un requisito al modelo de convocatoria, mencionado en el párrafo anterior, referente a no ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en cualquier orden de gobierno.

Por lo que ve a su difusión, a partir del inicio al proceso electoral en Michoacán, la Coordinación de Comunicación Social del IEM, a través de sus distintas plataformas, ha realizado la difusión de la convocatoria de observación electoral en las redes sociales de Facebook, X

⁴ Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral. Por medio del cual, pone a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, añadir un requisito al modelo de Convocatoria para la Ciudadanía que pretenda participar como Observadora Electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, aprobada mediante Acuerdo IEM-CG-46/2023, disponible en: https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-62-2023_A%C3%B1adir%20requisito%20al%20modelo%20de%20convocatoria%20para%20la%20ciudadania%20participar%20como%20OE%20para%20el%20PEOL%2023-24_23-10-23.pdf

(antes Twitter) e Instagram; se tiene publicado un banner de manera permanente en la página del IEM con la convocatoria y se han publicado cápsulas informativas denominadas Charlas Ciudadanas, en las que a través del programa de radio del IEM se invita a la ciudadanía a participar como observador u observadora electoral.

A continuación, se enlistan el número de acciones de difusión que se han realizado con fecha de corte al 27 de noviembre de la presente anualidad:

Resulta indispensable que la ciudadanía conozca los requisitos legales que debe cumplir para poder ser acreditada como observador u observadora electoral:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicanos en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partidos político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres



años anteriores a la elección.

- Tomar el curso de capacitación (presencial y/o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.

Las personas interesadas en participar en las actividades de observación electoral deberán presentar su solicitud de acreditación ante las oficinas centrales del IEM en Morelia, o bien, en los 116 consejos distritales y municipales que se instalarán al interior del estado para el Proceso Electoral Local 2023-2024 o ante cualquier Junta Local o Distrital del INE, la cual deberá ir acompañada de dos fotografías tamaño infantil y copia de la credencial para votar con fotografía vigente.

Una vez acreditada la persona como observadora electoral, tendrá los siguientes derechos:

- Realizar las actividades de observación en cualquier ámbito territorial de la República Mexicana.
- Solicitar información a las instituciones electorales para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Observar las actividades de instalación de la casilla, el desarrollo de la votación, el escrutinio y cómputo de la votación en la casilla y la fijación de resultados de la votación en el exterior de la casilla.

De igual forma, las personas acreditadas como observadoras electorales deben abstenerse de:

- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones en interferir en el desarrollo de estas.
- Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno.
- Externar cualquier expresión de ofensa difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos.
- Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

Las personas observadoras electorales podrán presentar, ante la autoridad electoral, un informe de sus actividades en los términos y tiempos que para tal efecto determine la autoridad electoral; en ningún caso dichos informes, juicios, opiniones y conclusiones tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral y sus resultados.

Hasta el 27 de noviembre de 2023 no se han recibido solicitudes por parte de la ciudadanía ante el IEM, pero a la fecha se tienen recibidas 18 solicitudes a través del portal de Internet, las juntas distritales y la Junta Local de INE, y el Consejo Local en la entidad acreditó a una una persona como observadora electoral, de conformidad con el reporte del Sistema de Observación Electoral.

Para más información se podrá consultar la página www.iem.org.mx en el apartado Observación Electoral del Proceso Electoral 2023-2024.

Importante

Esta participación en la vida democrática es voluntaria, por lo que los gastos para realizar las actividades en todo el territorio nacional y en el extranjero son responsabilidad de la ciudadana o el ciudadano.

Protocolo para mujeres víctimas de violencia

El Consejo General del IEM aprobó el 7 de junio el Protocolo para la atención a víctimas y análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género, que brinda una ruta de trabajo para proteger la seguridad e integridad de las víctimas, así como generar espacios libres de violencia para las mujeres, dentro y fuera de procesos electorales.

El protocolo tiene como objetivo establecer las actuaciones y elementos mínimos que las personas servidoras públicas de las áreas del Instituto deben

realizar en el primer contacto que se tenga con las mujeres que acudan a presentar alguna queja o denuncia por VPMG ante los órganos centrales y desconcentrados en procesos electorales. Asimismo, establece los ejes rectores para la elaboración del análisis de riesgo que permita determinar la necesidad de dictar las medidas de protección y/o un plan de seguridad a las mujeres que presenten una queja o denuncia por violencia política ante cualquier instancia del IEM y su debido seguimiento.



Garantizado, el principio de paridad de género en la próxima elección

Para garantizar que el principio de paridad de género sea aplicable en las elecciones del próximo año, el IEM aprobó el 21 de diciembre los lineamientos para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Los lineamientos buscan impulsar a los partidos políticos para garantizar la representación equitativa de mujeres y hombres en espacios de toma de decisiones, a través de una democracia más justa, equitativa e incluyente y así materializar la transformación

los roles de género en la sociedad y alcanzar el fin máximo de la igualdad sustantiva.

Los lineamientos garantizan la paridad vertical, horizontal y transversal; para ello, las listas de Representación Proporcional (RP) deberán integrarse de manera alternada mujeres y hombres, asimismo, los partidos políticos y candidaturas independientes deberán integrar las fórmulas con personas del mismo sexo a excepción del caso de los hombres que podrán tener como suplente a una mujer.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Programa de Resultados Electorales Preliminares

Fue aprobada la integración de la Comisión del PREP y su plan de trabajo

El Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) es el mecanismo de información electoral que recaba los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las mesas directivas de casilla que se reciben en los Centros de Acopio autorizados por el Instituto Nacional Electoral o por los Organismos

Públicos Locales en el ámbito de su competencia. Lo que permite dar a conocer, en tiempo real a través de Internet, los resultados preliminares de las elecciones la misma noche de la Jornada Electoral, con certeza y oportunidad, usando la tecnología más avanzada.

En razón de lo anterior, de conformidad con el artículo 104, párrafo 1, inciso k), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el que se señala que correspon-

de a los Organismos Públicos Locales, implementar y operar el PREP de las elecciones que se lleven a cabo en la Entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, atención a los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán y 339, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones, se debe instalar una Comisión para supervisar, las tareas a realizar, dentro de las actividades tendientes al diseño, implementación y manejo, así como del seguimiento a la realización de las



actividades que se realicen en materia del PREP, contribuyendo a favorecer y agilizar la toma de decisiones y la oportuna socialización de los resultados.

Dicha Comisión da seguimiento al PREP, coadyuva y realiza el seguimiento sistemático de las actividades, metas y objetivos del PREP, con base en el ejercicio de las atribuciones del Instituto en el diseño e implementación de este, así como supervisa y evalúa su debido cumplimiento de conformidad con las normas, principios y objetivos establecidos en los ordenamientos nacionales y locales.

Por lo anterior, el 30 de agosto de 2023, en Sesión Extraordinaria Urgente, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, emitió el Acuerdo IEM-CG-48/2023¹, por el que aprobó la integración de la Comisión del PREP, con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones que tiene este Instituto, en relación con el PREP, se consideró indispen-

sable integrar una Comisión de carácter temporal que auxilie al Consejo General en el desempeño de sus atribuciones, para llevar a cabo las actividades inherentes a los procedimientos de supervisión a la implementación y operación del mismo, la cual se denominó Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Preliminares, misma que se integra por tres consejerías electorales

con derecho a voz y voto y un secretaría técnica que es la persona titular del área administrativa, de igual forma podrán participar en ella las representaciones de partidos políticos y en su caso de candidaturas independientes, cuando se el caso, quienes únicamente tendrán sólo derecho a voz.

En razón de lo anterior, quedó integrada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidencia	Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejería integrante	Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejería integrante	Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Secretaría Técnica	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral



1 Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se define la integración y funcionamiento de la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como la designación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del mismo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, disponible en: https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo%20IEM-CG-48-2023_Se%20define%20la%20integraci%C3%B3n%20y%20funcionamiento%20de%20la%20Comisi%C3%B3n%20Temporal%20para%20la%20atenci%C3%B3n%20del%20PREP%20para%20el%20PEOL%2023-24_30-08-23.pdf

La Comisión del PREP tiene entre sus atribuciones las siguientes:

- Fungir como un órgano auxiliar del Consejo General, responsable de supervisar el desarrollo de las actividades inherentes a la implementación y operación del PREP; y,
- Vigilar que las actividades que realice la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, así como de su implementación y operación, se lleven a cabo dentro de los plazos y en los términos establecidos en la legislación aplicable.

De igual forma, el acuerdo antes citado regula las funciones de esta Comisión del PREP, enumerándose a continuación:

- Verificar y supervisar que el PREP de las elecciones que se realicen en el Estado, se lleven a cabo de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral, así como a la legislación aplicable.
- Dar seguimiento a los trabajos relativos a la implementación y operación del PREP.
- Supervisar el funcionamiento del Comité Técnico Asesor en Materia del PREP.
- Vigilar que quienes operen el PREP garanticen su correcto funcionamiento para proporcionar a la ciudadanía información veraz y oportuna de los resultados preliminares de la elección

de las diputaciones e integrantes de los ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo.

- Colaborar en la ejecución de las pruebas que sean necesarias al PREP, para garantizar su funcionamiento.
- Supervisar la capacitación del personal que opere el sistema del PREP, de acuerdo a los lineamientos que regulen su funcionamiento.
- Dar seguimiento a la operación del PREP en el Instituto y en los órganos electorales desconcentrados.
- Informar al Consejo General del Instituto sobre las actividades desarrolladas.
- Las demás que le confiera la Ley, reglamentos y acuerdos del Consejo General y demás disposiciones aplicables.
- Resolver los aspectos no previstos en la normatividad aplicable.

La Comisión del PREP, derivado de los trabajos encomendados, comenzó sus funciones a partir de la aprobación del acuerdo multicitado; es decir, del 30 de agosto, y concluirá sus actividades al término del Proceso Electoral Local 2023-2024, en términos del artículo 5 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

En sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2023 se instaló y emitió el acuerdo IEM/CTAPREP/01/2023², por el

² Acuerdo que presenta la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales

que aprobó su programa de trabajo para dar seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP.

El 23 de octubre el Consejo General emitió el acuerdo IEM-CG-61/2023³, por el que aprobó el programa de trabajo para dar seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP.

El 31 de octubre de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) aprobó la integración del Comité Técnico Asesor del Programa Preliminares Electorales Preliminares (COTAPREP) para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Preliminares al Consejo General, por medio del cual, pone a su consideración su Programa de Trabajo para dar seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP en el marco del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, disponible en: https://iem.org.mx/documentos/informes_de_comites/COTAPREP/COTAPREP%202023/Acuerdos%20CTAPREP/Acuerdo_IEM-CTAPREP-01-2023-1.pdf

³ Acuerdo que presenta la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares al Consejo General, por medio del cual, pone a su consideración su Programa de Trabajo para dar seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP en el marco del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, disponible en: https://iem.org.mx/documentos/acuerdos/2023/Acuerdo_IEM-CG-61-2023_A%20consideraci%C3%B3n%20Programa%20de%20Trabajo%20para%20dar%20seguimiento%20al%20dise%C3%B1o,%20implementaci%C3%B3n%20y%20operaci%C3%B3n%20del%20PREP%20en%20marco%20del%20PEOL%2023-24_23-10-23.pdf

El Comité Técnico Asesor del Programa Preliminares Electorales Preliminares (COTAPREP) es un cuerpo especializado, encargado de brindar asesoría y apoyar en el desarrollo de las actividades del PREP para el Proceso Electoral Local 2023-2024, así como garantizar su implementación y operación que entrará en funciona-

miento durante la jornada electoral del 2 de junio de 2024. Está integrado por la siguientes cuatro personas quienes cuentan con experiencia en estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política.



¿quiénes integran el COTAPREP?

- 

• **María de Jesús García Ramírez**
Maestra en Derecho, con experiencia profesional como encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del IEM, así como Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
- 

• **Karen Lorena Oseguera Arvizu**
Ingeniera en Sistemas Computacionales, cuenta con experiencia como docente informática y desarrolladora de software.
- 

• **Miguel Ángel Acuña López**
Maestro en Gestión de Tecnologías de la Información y Presidente de la Comisión Académica Dictaminadora del Programa Educativo de Ingeniería Mecatrónica.
- 

• **Carlos David Juárez Dosamante**
Maestro en Ciencias de Desarrollo Local; cuenta con la experiencia como jefe de departamento de Proyectos Institucionales en la UMNSH, así como de Evaluación y Seguimiento en el Sistema Estatal Anticorrupción del estado.
- 

• **Juan Pedro Gómez Arreola**
Licenciado en Derecho, Secretario técnico del COTAPREP y Director Ejecutivo de Organización Electoral del IEM.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Firma de colaboración IEM–CESMICH

Incluye un intercambio académico mediante la impartición de capacitaciones, talleres y cursos

El 26 de julio de 2023 tuvo verificativo la firma del convenio general de colaboración interinstitucional entre el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y el Consejo Económico y Social de Michoacán (CESMICH), en presencia de las autoridades de ambas instituciones. La finalidad de dicho convenio es el intercambio académico mediante la impartición de capacitaciones, talleres y cursos en materia electoral, cultura política y democrática, formación cívica, derechos políticos y participación ciudadana, así como

instrumentar mecanismos tecnológicos que privilegien la transparencia respecto a los perfiles de las candidaturas que contendrán en el contexto del Proceso Electoral Local 2023–2024, lo que derivará en un voto informado.

En dicho evento se anunció



la emisión conjunta de un proyecto enfocado a incentivar la participación ciudadana en el que la ciudadanía michoacana —a través de diversos canales— exprese sus ideas con el fin de ser consideradas por las candidaturas que en su momento se presenten en las próximas elecciones como parte de sus propuestas y planes de trabajo.

Derivado de diversas reuniones de trabajo entre ambas instituciones se acordó la realización de foros presenciales de alcance regional, así como virtuales en tiempo real y una plataforma tipo foro en línea denominada Foros “Por Michoacán... que tus propuestas se escuchen”, con el objetivo de recabar propuestas a través

de espacios de expresión en los que la ciudadanía pueda compartir sus planteamientos y propuestas acerca de asuntos de sus comunidades y construir un documento que las integre para que puedan ser

traducidas en acciones, planes y programas gubernamentales, bajo los siguientes ejes:

- Democracia participativa.
- Gobierno abierto.
- Desarrollo económico.

- Paz y seguridad.
- Derechos sociales.
- Medio ambiente y cambio climático.

Las fechas y sedes de los foros fueron las siguientes:

Foro	Sede	Institución anfitriona	Fecha
1	Morelia	Instituto Tecnológico de Morelia	26 de octubre, 10:00 horas
2	Apatzingán	Instituto Tecnológico de Apatzingán	9 de noviembre, 12:00 horas
3	La Piedad	Universidad del Valle de Atemajac	16 de noviembre, 17:00 horas
4	Pátzcuaro	CREFAL Pátzcuaro	23 de noviembre, 12:00 horas
5	Zitácuaro	Instituto Tecnológico de Zitácuaro	30 de noviembre, 17:00 horas
6	Uruapan	Instalaciones de la Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de México (APEAM)	7 de diciembre, 17:00 horas
7	Lázaro Cárdenas	Instituto Tecnológico de Lázaro Cárdenas	14 de diciembre, 17:00 horas
8	Morelia	Ciudadanía Michoacana en el Extranjero (por definir)	18 de diciembre, 17:00 horas

“Con la firma de este convenio se pretende generar una plataforma digital donde se almacenen las necesidades de la sociedad civil representadas a través del consejo para que, a su vez, las hagamos llegar a las candidaturas, lo es cual es muy oportuno para que las campañas tengan un mejor contenido”.

Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre

“El convenio se firma en un muy buen momento, pues estamos en los inicios del proceso electoral y hay cuestiones que, tanto instituciones, como el sector privado podemos hacer para fortalecer la democracia y la participación política de la ciudadanía en michoacana. Con este convenio se harán actividades desde y para la sociedad civil”.

Consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

La dinámica de los foros consistió en la realización de seis mesas temáticas simultáneas en las que participaron 15 personas.

El 17 de octubre de 2023, el CSMICH y el IEM, en conferencia de prensa, hicieron el lanzamiento de la iniciativa “Por Michoacán... que tus propuestas se escuchen”. El Mtro. Ignacio Hurtado Gómez y el L.E. Eduardo Orihuela Estefan coincidieron en la importancia de construir un modelo de democracia bidireccional a través de este ejercicio inédito y presentaron la plataforma digital “Propuestas Michoacán”, por medio de la que toda persona



interesada podrá acceder, a través del dominio <https://propuestasmichoacan.com/> y podrá opinar en torno a uno de los seis ejes temáticos sobre los que versan los foros presenciales.

Para ello, se requiere ingresar la CURP, lo que dará acceso

a un formulario consistente en tres planteamientos: identificar un problema público, dónde se encuentra éste y una posible solución al respecto.

La sistematización y recopilación de las propuestas ingresadas a la plataforma se reunirá en un documento final que será público y podrá ser un insumo para las candidaturas cuando se inicie el periodo de campañas, de manera que tengan a la mano un diagnóstico de las necesidades, propuestas e inquietudes ciudadanas.

❖ Información elaborada por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.



FOROS POR MICHOACÁN

QUE TUS PROPUESTAS SE ESCUCHEN



Morelia.



Apatzingán.



La Piedad.



Pátzcuaro.



Zitácuaro.



Uruapan.



Lázaro Cárdenas.



Morelia.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Aprueba IEM topes de gasto para partidos

Los topes de gastos de campañas y precampañas buscan generar equidad en la contienda

Con la finalidad de equidad en la contienda, asegurando que todas las candidaturas tengan oportunidades justas de competir y que los resultados reflejen la voluntad de las y los votantes de manera libre, este día, en sesión ordinaria el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) aprobó los topes máximos de gastos de precampaña para Diputaciones y Ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral

Concurrente 2023-2024.

De esta manera, los límites de gastos y erogaciones para el proceso comicial quedan de la siguiente manera: para diputaciones locales, 7 millones 524 mil 335.38 pesos, mientras que para ayuntamientos será de 7 millones 479 mil 834.54 pesos, los cuales se distribuirán entre candidaturas de los 24 distritos electorales y en los 112 municipios del estado respectivamente.

Los topes de gasto de precampañas fueron determina-

dos conforme al artículo 162 del Código Electoral del estado, que establece que, el monto se calculará tomando el 20% de cada uno de los topes de gastos de campaña determinados para los distritos y ayuntamientos en el Proceso Electoral anterior.

Los gastos comprenden algunos rubros como: propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares arrendados, gastos operativos de precampaña, sueldos y salarios de personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e

Se distribuirán entre candidaturas de los 24 distritos electorales y en los 112 municipios del estado respectivamente.

AYUNTAMIENTOS
\$7,479,834.54

DIPUTACIONES
\$7,524,335.38

Los gastos comprenden algunos rubros como:

propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, **equipos de sonido**, eventos políticos realizados, **lugares arrendados**, sueldos y salarios de personal eventual, **gastos de transporte**, viáticos, **gastos de propaganda en medios impresos**, radio y televisión, **entre otros**.

Cabe destacar que el tope establecido busca que los partidos políticos tengan equidad en la contienda.

Artículo 162 del Código Electoral del estado.

inmuebles, gastos de transporte, viáticos, gastos de propaganda en diarios revistas y otros medios impresos, gastos de producción de mensajes por radio y televisión, entre otros.

Cabe destacar que el tope establecido es una de las reglas más importantes que contempla el sistema electoral mexicano, pues busca que los partidos políticos tengan equidad en la contienda.

◀ Con información de la Coordinación de Comunicación Social.



El 8 de septiembre, en sesión extraordinaria urgente, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó los topes máximos de campaña para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.

De esta manera, los límites de gastos y erogaciones para el proceso comicial quedan de la siguiente manera: para diputaciones locales, 39 millones 931 mil 647.85 pesos, mientras que para ayuntamientos será de 39 millones 695 mil 481.88 pesos, los cuales se distribuirán entre los 24 distritos electorales de los 112 municipios del estado respectivamente.

Los topes de gasto de campañas fueron determinados conforme al artículo 170 bis del Código Electoral del estado que determina que el Consejo General determinará los topes de gastos para cada campaña considerando el tope autorizado para la elección de que se trate, el cual se incrementó en un 6.14 por ciento respecto al proceso electoral pasado, con base en el factor de actualización de la UMA.

Dichos gastos comprenden algunos rubros como: propaganda en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares arrendados, gastos operativos de campaña, sueldos y salarios de personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte, viáticos, gastos de propaganda en diarios revistas y otros medios impresos, gastos de producción de mensajes por radio y televisión, entre otros.



Definido, límite de financiamiento privado para partidos locales

El Consejo General del IEM, en sesión pública aprobó el 13 de julio el límite total del financiamiento privado que podrán recibir los Partidos Políticos Locales (PPL) de reciente creación para lo que resta del ejercicio 2023 por parte de sus militantes y simpatizantes, así como el límite individual de sus aportaciones.

Con el objeto de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, así como contribuir a la integración de la representación política en el estado los PPL Más Michoacán, Tiempo por México, Michoacán Primero podrán acceder de julio a diciembre a financiamiento privado en dinero o especie en 3 rubros: de sus simpatizantes, de su militancia, y en lo individual por cada uno de sus simpatizantes.

En ese sentido el límite total de aportaciones que cada partido político podrá recibir en el 2023 por par-

te de sus de militantes, en dinero o en especie, será la cantidad de 2 millones 495 mil 759 pesos con 53 centavos, el límite total de aportaciones de sus simpatizantes será de 2 millones 421 mil 568 pesos con 162 centavos, límite individual anual por simpatizante de cada partido político será de 242 mil 156 pesos con 81 centavos, en el caso del límite individual anual por militante lo determina cada partido político (art 117 del código electoral local).

El acuerdo precisa que el financiamiento privado de los partidos políticos, bajo todas sus modalidades, incluido el autofinanciamiento y rendimientos financieros, en ningún caso podrá ser superior al monto de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, para sus gastos de campaña y actividades específicas.



Finaliza liquidación asociaciones que participaron en el PEL 2020-2021

Se aprobó el informe final del procedimiento de liquidación en segunda etapa de las asociaciones civiles constituidas para registrar candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local 2020-2021, que cumplieron con los requisitos correspondientes ante

la normativa.

Son las siguientes: Movimiento Independiente Apatzingán A.C, Frente Independiente Unido Por Charo A.C, Peribán Somos Todos A.C, Fuerza Del Cupatitzio A.C, Corazón Verde C&C A.C



IEM prosigue labor con las consultas indígenas

Con esta tarea se garantiza la participación efectiva en todas las decisiones que les afecten a los pueblos y comunidades indígenas

Dentro de las atribuciones del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) se encuentra la de llevar a cabo las consultas previas libres e informadas a los pueblos y comunidades indígenas, con el fin de garantizar la participación de manera efectiva en todas las decisiones que les afecten.

Derivado de ello, en el periodo de julio a la fecha en

cumplimiento a lo establecido en el artículo 330, apartado A, fracción III y apartado B, fracción III del Código Electoral del Estado de Michoacán; y, el artículo 117, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal, se llevaron a cabo dos consultas, las cuales tuvieron como finalidad que se especificaran por parte de las comunidades si era su deseo el elegir, gobernarse y

administrarse de forma autónoma.

Estas consultas se llevaron a cabo de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y se desahogaron en todas sus fases, iniciando con las actividades preparatorias consistentes en las reuniones de trabajo en las que se trabajó en conjunto con las comunidades indígenas la convocatoria para la consulta, respetando en todo momento los usos y costumbres de la comunidad.

De igual manera se acudió a cada una de las comunidades

en las fechas y horas establecidas en la convocatoria a fin de llevar a cabo la fase informativa y la fase consultiva. En la primera de ellas se brindó a las comunidades de la información necesaria con el objeto de que todas las personas asistentes pudieran tomar una determinación y, una vez que no existieron más dudas, se procedió a la fase informativa en la que se realizaron las siguientes preguntas:

1. *¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?*
2. *¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que, en consecuencia, se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme el criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?*
3. *¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante la Auditoría Superior de Michoacán?*



La primera consulta previa, libre e informada de este periodo se llevó a cabo el 19 de agosto del año en curso en la tenencia indígena Isla de Tecuena, ubicada en el lago de Pátzcuaro, en la que se contó con una asistencia de 142 personas, de los cuales 52 fueron hombres y 90 mujeres.

Como resultado de las preguntas realizadas en la fase consultiva mencionada se obtuvo lo siguiente:

Pregunta	Sí	No
Pregunta 1	136	0
Pregunta 2	138	0
Pregunta 3	138	0

Posteriormente, el 30 de agosto el Consejo General del

IEM validó los resultados de la consulta mediante acuerdo IEM-CG-47/2023.

La segunda consulta se celebró el 15 de noviembre del presente año en la tenencia indígena de Tupátaro, perteneciente al municipio de Huiramba, en la que se contó con la asistencia de 232 personas de las que 101 fueron hombres y 131 mujeres. Se obtuvieron estos resultados:

Pregunta	Sí	No
Pregunta 1	191	0
Pregunta 2	194	0
Pregunta 3	198	0

Con información de la Coordinación de Coordinación de Pueblos Indígenas

Consultas de autoadscripción

Con motivo del inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 y, en cumplimiento al acuerdo IEM-CG-50/2023, se llevaron a cabo las consultas previas, libres, informadas y de buena fe a personas indígenas, sobre la acreditación de su autoadscripción, pertenencia o vinculación prioritaria para la postulación de candidaturas en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Tales consultas tuvieron como finalidad conocer la opi-

nión de las autoridades tradicionales y personas indígenas de Michoacán respecto del documento con el que una persona que quisiera ser candidata pudiera demostrar su vínculo o pertenencia a la comunidad, así como que autoridad debería ser la que lo expidiera.

Fueron realizadas once consultas en las diferentes regiones que integran los pueblos purépecha, nahua, mazahua u otomí y pirinda o matlazinca.



El 18 de diciembre, en sesión extraordinaria, el Consejo General Extraordinario aprobó la calificación y declaratoria de validez de las asambleas de barrios, celebradas para el **proceso de renovación del concejo comunal indígena de La Cantera, municipio de Tangamandapio**, para el periodo 2024-2025, tras realizarse el ejercicio consultivo el 19 de noviembre, el cual quedó integrado de manera paritaria.

En la etapa de registro, personal del Instituto, junto con jueces de tenencia y representantes de cada barrio, asentaron los nombres de ciudadanas y ciudadanos que presentaron su credencial para votar y pertenecían al barrio respectivo, obteniéndose, entre los cuatro barrios (La Loma, El Centro, La Orilla y San Miguel), un total de 578 personas registradas.

Al término de la consulta se colocaron lonas con los resultados obtenidos en cada uno de los lugares donde fueron realizadas las asambleas de barrio, indicando los nombres de las dos personas que resultaron con mayor número de votos para integrar el Consejo Comunal de la Cantera.

En otro asunto, se aprobó la **convocatoria para la renovación del concejo comunal indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen**, para el periodo 2023-2025, que se realizó el domingo 24 de diciembre de 2023.

Designación del Concejo de Gobierno Comunal de Pamatácuaro

Con el acompañamiento del Instituto Electoral del Michoacán (IEM), las y los habitantes de la Tenencia Indígena de Pamatácuaro del Municipio de Los Reyes, Michoacán, en Asamblea General Comunitaria eligieron el 9 de julio de manera paritaria la integración de su Concejo de Gobierno Comunal para el periodo 2023-2026.

El proceso de elección comenzó con el registro de habitantes de los 4 barrios 9 encargaturas del orden (Queréndaro, Los Pozos, La Zarzamora, San Martín Uringuitiro, San Antonio Tierras Blancas, San Marcos, Santa Rosa y La Tinaja, del municipio de los Reyes, Michoacán); para lle-



var a cabo la Asamblea General Comunitaria, y dónde las y los comuneros pudieron decidir la elección del Concejo de Gobierno Comunal de Pamatácuaro, para el periodo 2023-2026.

El conteo se llevó a cabo por personal del Instituto, en compañía de las y los escrutadores de la comunidad en puntos estratégicos para identificar el sentido de la decisión.

Exitosa consulta en la tenencia indígena de Carpinteros en Zitácuaro

La tenencia indígena Carpinteros, perteneciente al municipio de Zitácuaro, manifestó el 23 de agosto su voluntad y votó en a favor de autogobernarse y administrar de manera directa los recursos presupuestales que le corresponden, el cual será administrado por un consejo comunal que estará integrado de forma paritaria.

En la consulta que desarrolló el IEM, ante la solicitud hecha por representantes de la tenencia; votaron por el SI de manera unánime en la consulta previa, libre e informada.

Las actividades iniciaron a las 09:00 horas en la unidad deportiva de la casa comunal, con el registro de 407 habi-



tantes de la tenencia indígena, posterior a ello, inició la fase informativa.

Una vez finalizada la etapa informativa en la que se aclararon las dudas de la comunidad,

se llevó a cabo a la votación a mano alzada, la cual arrojó 391 respaldos por el Sí y 0 respaldos en contra de administrar sus recursos presupuestales de manera directa.



Aprueba IEM presupuesto para el ejercicio 2024

Para el Consejo General el cálculo está basado en resultados, responsabilidad y austeridad

En sesión presencial/virtual extraordinaria urgente, el día 2 de octubre fue aprobado el proyecto de presupuesto del Instituto Electoral de Michoacán correspondiente al ejercicio fiscal 2024 para el proceso electoral ordinario local en cuya jornada del 2 de junio de 2024 se elegirán 2 mil 158 cargos de elección popular a nivel local, entre presidencias municipales, sindicaturas, regidurías y diputaciones.

El presupuesto presentado se divide en dos rubros: prerrogativas a partidos políticos -incluidos los tres que alcanzaron su registro durante la presente

anualidad- y candidaturas independientes, para lo cual se destinará 374 millones 3 mil 819.79, y el relativo a los gastos operativos del instituto correspondientes a 424 millones 860 mil 932.83 pesos solicitados.

Entre los gastos operativos se encuentra la instalación de los 116 órganos desconcentrados (la representación del instituto de los 112 municipios durante el proceso electoral), el equipamiento de los sitios donde se establecerán, así como la contratación de las 928 personas funcionarias que los integrarán y otras mil 363 capacitadoras electorales y 277 supervisoras.

Se consideran los gastos de material y documentación electoral para la jornada electoral del próximo 2 junio, de la operación y la auditoría al PREP, sin dejar de mencionar el monto destinado para la capacitación y los simulacros proyectados.

Asimismo, se suman previsiones presupuestales destinados a las posibles consultas que soliciten las comunidades indígenas que deseen transitar al autogobierno, así como de las correspondientes a la renovación de las autoridades comunales, cuyo acompañamiento y observación corresponde al Instituto, particularmente de las comunidades indígenas de Cherán y Santa Cruz Tanaco que se renovarán el año entrante.



Conoce nuestro modelo de urna electrónica

Enmarcada en el proyecto de Fortalecimiento de la Cultura Cívica, es un prototipo diseñado por el IEM; es el sexto modelo a nivel nacional

Con el objetivo de incorporar la tecnología al proceso de emisión del voto en los simulacros electorales y mecanismos de participación ciudadana que realiza el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) con la ciudadanía michoacana a través de la simplificación y eficiencia de los procesos electivos, así como los recursos económicos, materiales y personales al prescindir de documentación y material

electoral, el 28 de noviembre la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana del instituto presentó el modelo de urna electrónica.

En sesión ordinaria, la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, los Consejeros Luis Ignacio Peña Godínez y Juan Adolfo Montiel Hernández, así como la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, Presidenta, integrantes y secretaria técnica de la mencionada comisión, respec-

tivamente, así como la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor resaltaron que, con este esfuerzo, se busca optimizar los ejercicios de mecanismos de participación ciudadana, elecciones escolares, consultas de valores democráticos, encuestas y sondeos sobre temas de interés a la comunidad en los diversos niveles educativos, además de ser utilizada en la renovación prácticas electivas de representantes de asociaciones, sindicatos, organizaciones académicas, sociales, políticas entre otras.

La urna electrónica del IEM, es la sexta que se ha implemen-

tado en el país y está diseñada y ensamblada por el propio instituto se enmarcan en el proyecto de Fortalecimiento de la Cultura Cívica cuyo fin primordial es agilizar la recepción de la votación y los resultados de esta, además de contribuir a la generación de ahorros presupuestales y al cuidado del medio ambiente mediante la disminución del uso de papel tradicional para la impresión de las boletas electorales.

Por lo anterior se desarrolló una aplicación de urna electrónica para votaciones y cuatro prototipos de urna electrónica, cuyas características generales son las siguientes:

Aplicación del software, desarrollado en Flutter, un lenguaje de programación que permite que sea utilizada tanto en dispositivos Android como iOS y teléfonos celulares y con navegación y funcionalidad de diferentes pantallas. Asimismo, el funcionamiento de la urna se integra por dos pantallas: la de usuario y la de administradores para una eventual configuración. Cada urna in-



El uso de la urna electrónica se prevé que escale a nivel nacional

cluye una Tablet con soporte, mica de privacidad, lector de códigos QR y soporte para dicho lector.

En sus intervenciones, tanto las consejerías como las representaciones de los partidos registrados ante el Consejo General destacaron que la creación propia de la urna, cuyo

costo total fue de 15 mil pesos, refleja un ahorro presupuestal y un acierto para transitar a mecanismos tecnológicos que apoyan al cuidado del medio ambiente, al mismo tiempo que incentivan la participación de las nuevas generaciones de votantes.

El uso de la urna electrónica se prevé que escale a nivel nacional, con medidas reforzadas de seguridad aprobadas por el INE, para ser implementada en elecciones constitucionales en el mediano plazo.



Nuestras consejerías electorales supervisaron paso a paso los avances del prototipo desarrollado por el Instituto.

IEM acompaña primera consulta ciudadana



Los resultados del cómputo final en Indaparapeo fueron los siguientes: por el SÍ: 1610, por el NO: 268; 30 personas anularon su opinión

Al concluir el cómputo total de la consulta ciudadana el IEM, presencié de una participación de mil 908 ciudadanas y ciudadanos, que pudieron ejercer su derecho a emitir su opinión en las 13 mesas receptoras que instaló el Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán, en la que la ciudadanía del podrá opinar si está o no de acuerdo en la reubicación del mercado municipal.

El ejercicio de democracia

directa fue un hecho inédito en Michoacán, ya que por primera vez en la historia en la entidad se utilizó un mecanismo establecido en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana en Michoacán, y será el primero que garantiza el derecho a opinar de todas las y los ciudadanos de Indaparapeo inscritos en la lista nominal de este municipio.

De los participantes, mil 610 optaron por el SI, en tanto, 268 se posicionaron por el

NO; por su parte, se obtuvieron 30 opiniones que optaron por anular su participación.

La jornada se desarrolló en orden, sin contratiempos y sin incidencias mayores; se instalaron la totalidad de las mesas receptoras conformadas por habitantes de este municipio (una presidencia, una secretaria y una persona escrutadora), quienes recibieron y contaron las opiniones de sus vecinas y vecinos.

Por unanimidad, el Cabildo del Ayuntamiento de Indaparapeo aprobó el cómputo total, la declaratoria de resultados y el porcentaje de participación ciudadana de la Consulta.



Feria Internacional del Libro y la Lectura 2023

En el evento organizado por el Ayuntamiento de Morelia el IEM presentó dos de sus más recientes publicaciones y además contó con un stand

El Instituto Electoral de Michoacán (IEM) participó en la 2da. Feria Internacional del Libro y la Lectura de Morelia 2023, organizada por el Ayuntamiento de Morelia, que se desarrolló del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2023 en la Plaza Benito Juárez del Centro Histórico de la ciudad capital.

Se contó con un espacio para difusión del material editorial del Instituto, por lo que, a lo largo de esos diez días, se donaron 337 ejemplares y se atendió a 446 personas visitan-

tes, a las que se les brindó información sobre las actividades que se desarrollan al interior de esta Institución, además de que se les obsequiaron folletos, separadores y tarjetas con los códigos QR de los ejemplares electrónicos del contenido con el que se cuenta, además de la información de los títulos de la Biblioteca “María de los Ángeles Llanderal Zaragoza” del IEM.

Presentaciones de libros editados por el IEM

El 25 de septiembre se llevó a

cabo la presentación del libro *Voto migrante. Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán 2007-2022*, material editorial que refleja el esfuerzo de los trabajos realizados por este Instituto a través de varios procesos electorales en búsqueda de garantizar los derechos político-electorales de la comunidad migrante.

Las ponencias estuvieron a cargo del Dr. Primitivo Rodríguez Ocegüera, activista migrante y miembro fundador de la Coalición por los Derechos Políticos de los Mexicanos en el Exterior; de Luis Magaña Acevedo, líder migrante del norte de California; de la Licda. Carmen Marcela Castillas Carrillo, ex representante del

Partido del Trabajo ante el Consejo General, y del Mtro. José María Estrada Martínez, encargado del despacho de la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto.

La mesa fue moderada por el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, consejero electoral de este Instituto, y como maestra de ceremonias fungió la Licda. Miryam Martínez Campos, quien se desempeña como titular de la Unidad de Voto Migrante del IEM.

El 27 de septiembre se presentó el libro *Legitimidad electoral y participación incluyente*, material editorial coeditado con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, que consta de catorce ensayos escritos por autoridades electorales e integrantes de la academia especializada en temas político-electorales, quienes abordan ejes temáticos como autoridades administrativas electorales, autoridades jurisdiccionales electorales, coaliciones electorales, propaganda gubernamental, procesos de evaluación electoral, votos proporcionales, revocación de mandato, violencia electoral, indígenas, mujeres, diversidades sexuales, migrantes, per-



sonas con discapacidades y juventudes.

Las ponencias estuvieron a cargo del Dr. Jean Cadet Odimba On'Etambalako Wetshokonda, investigador de la UMSNH, y el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández; la mesa fue mo-

derada por la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, consejera electoral de este Instituto, y como maestra de ceremonias estuvo la Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado, directora ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana.



PRESENCIA DEL IEM EN LA FILLM 2023





El IEM, presente en la FIL 2023 de Guadalajara

Se hizo la presentación de las recientes producciones editoriales en el stand del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

El IEM estuvo presente el 25 de noviembre en la Feria Internacional del Libro 2023 de Guadalajara con la presentación de las recientes producciones editoriales realizadas, cuya actividad se realizó en el stand del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Durante la presentación del número 3 de la revista “Testimonio Electorales: Proceso de conformación de nuevos partidos políticos”, el consejero Juan Adolfo Montiel dijo que la publicación representa la gran ta-

rea que fue para el IEM, a través de 23 testimonios de personas de diferentes áreas del instituto que narraron la labor realizada para celebrar las asambleas en el proceso de conformación de nuevos institutos políticos y que sirvió, además, para la integración del personal y un fortalecimiento de los lazos internos del instituto.

Más adelante, la consejera Araceli Gutiérrez presentó el libro número 3 de la colección Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán, titulado “Acciones afirmativas” en la que

habló de las medidas compensatorias dirigidas a grupos que históricamente subrepresentados, implementadas por el IEM en el Proceso Electoral Local 2020-2021.

Por otro lado, la presentación del libro estadístico-cultural “Estudio de las consultas previas, libres e informativas en Michoacán 2021-2013”, estuvo a cargo de la consejera Carol Arellano, quien comentó que la obra hace un recuento de lo que ahora es considerado un cuarto orden de gobierno, que da cuenta de la labor del instituto. Muestra la construcción para dejar evidencia de este proceso que he permitido construir una dinámica de pluralismo político, con total respeto a los prin-

cipios legales y a los propios usos y costumbres de las comunidades y que da muestra de los trabajos que realiza el IEM.

En cuanto a la presentación del número 1 de la revista “Ombuds Electoral” con la temática democracia incluyente, ésta fue realizada por la consejera Viridiana Villaseñor, quien hizo énfasis en la calidad y variedad de puntos de vista sobre temas relacionados con la democracia incluyente, sobre todo lo vinculado con los derechos político-electorales de las mujeres y la participación de niñas, niños y juventudes.

Finalmente, la consejera Marlene Arisbe Mendoza presentó el número 2 de la revista “Ombuds Electoral” con el tema OPLEs: su importancia en los procesos democráticos en los estados, cuyos textos, en general, describen, paso a paso, los antecedentes y el contexto actual en el que se encuentran estos organismos que tienen como reto el acercamiento con los diferentes grupos sociales en Michoacán.

FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA

IEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

Producción Editorial
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
PRESENTACIÓN EN LA **FIL DE GUADALAJARA 2023**

UNIÓN EUROPEA
Invitada 20 de nov 23

Revista número 3 de Testimonios Electorales: «Proceso de conformación de nuevos partidos políticos»
Presenta: Consejera Mtro. Juan Adolfo Mantel Hernández

Libro número 3 de la Colección Experiencias del Instituto Electoral de Michoacán: «Acciones afirmativas»
Presenta: Consejera Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.

Libro estadístico-cultural: «Estudio de las Consultas Previas, Libres e Informadas en Michoacán 2021-2023»
Presenta: Consejera Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

25 de nov 2023
13:00 horas

Como invitados en el stand del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **Jalisco**

Número 1 de la revista Ombuds Electoral Nueva Época: «Democracia incluyente».
Presenta: Consejera Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.

Número 2 de la revista Ombuds Electoral Nueva Época: «Organismos Públicos Locales Electorales: su importancia en los procesos democráticos en los estados»
Presenta: Consejera Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

NOS VAMOS A LA FIL

www.iem.org.mx @IEMichoacán





@IEMICHOACÁN
f t o i

URNA ELECTRÓNICA CONÓCELA

ES EL SEXTO
MODELO
DE URNA
ELECTRÓNICA
A NIVEL
NACIONAL



Está a TÚ disposición
para ser utilizada en:
Elecciones escolares,

Consulta
Mecanismos de
participación
ciudadana.



SOLICÍTALA AL TELÉFONO (443) 322 14 00

O EN BRUSELAS NO. 118, COL. VILLA UNIVERSIDAD, MORELIA, MICHOACÁN.

→ WWW.IEM.ORG.MX

Te invitamos a consultar
el libro más reciente de nuestra
Colección Experiencias del
Instituto Electoral de Michoacán:

«Acciones afirmativas
implementadas por el IEM
durante el Proceso Electoral
Local 2020-2021»



Disponible ya en el
portal de internet del
Instituto Electoral
de Michoacán:

www.iem.org.mx

CONOCIENDO A:

Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera del Instituto Electoral de Michoacán



“La democracia es un principio que rige todos los aspectos de mi vida”

Mi nombre es Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, nací en la ciudad de Uruapan, Michoacán. Actualmente cuento con un título de maestría en Derecho Electoral y, respecto a la consejería electoral que desempeño actualmente he de decir que la materia electoral me encanta. Todos los días me encuentro con retos profesionales que me apasiona poder apoyar y abonar en atenderlos y resolverlos. El valor de la democracia en mi vida es un principio

que rige no sólo mi andar laboral, sino cada uno de los aspectos de mi vida, ya que la democracia no solamente consiste en ir a votar el día de la Jornada Electoral, sino es consolidar día a día un Estado de derecho constitucional en que todas y todos podamos luchar desde nuestras trincheras por el respeto de los derechos humanos y el libre ejercicio de los mismos, por supuesto incluidos los derechos político-electorales de la ciudadanía.



Las mujeres ocupamos actualmente un papel trascendental en la vida de este Instituto Electoral



—¿Por qué lo electoral?

—Porque la materia electoral tiene una alta especialidad dentro del Derecho, y a las personas que llevamos años trabajando en la materia electoral nos emociona vivir los procesos electorales en cada una de sus etapas, con la alta responsabilidad de saber que no se pueden reponer, que los plazos y etapas son fatales, pero también definitivos, lo que le da certeza a cada una de estas etapas, y la satisfacción que genera el coadyuvar con la gobernabilidad de nuestro estado es incuantificable.

—¿Qué nos aporta la educación cívica desde el ámbito de lo electoral?

—Nos proporciona una visión respecto al papel que las personas, en cuanto ciudadanas y ciudadanos, tenemos en la sociedad, o sea, nos permite enfocarnos en los valores y las habilidades necesarias para la participación en el espacio público, nos educa para asumir responsabilidades y ejercer los derechos políticos, pero también es un estilo de vida que fomenta los valores en el ámbito privado.

—¿Qué perspectiva tiene de los jóvenes en cuanto a su participación ciudadana?

—Representan un papel fundamental en la construcción de la democracia, pues son ellas y ellos quienes dan forma y rumbo en una sociedad, los caracteriza esa búsqueda de crear un mundo mejor y más justo.

También creo que para que exista ese espíritu de justicia que caracteriza a la juventud, ésta debe mantenerse informada respecto de lo que pasa con los representantes populares, lo que hacen, la agenda que proponen, los aciertos y desaciertos que tienen en sus cargos; pero también deben tener conocimiento de cómo ha sido la democracia mexicana en el pasado, incluso de las diferentes etapas de transición hasta lograr la democracia que hoy tenemos, ya que ello puede incidir en la conciencia de lo importante que es seguir impulsando y fortaleciendo el actual sistema, sin olvidar que la juventud es el presente de cualquier país.

—Y, en el contexto del IEM, ¿cuál es el papel de la mujer en la actualidad?

—Las mujeres ocupamos actualmente un papel trascendental en la vida de este Instituto Electoral, pues no solamente somos cuatro consejeras electorales en el Consejo General, sino que, en nuestras Direcciones, Coordinaciones, personal operativo y técnico, contamos con mujeres sobresalientes que literalmente dejan en su labor cotidiana su esencia y su compromiso con la democracia.

Por lo que respecta a la participación de las mujeres en los diversos cargos de elección popular en nuestra entidad federativa, tenemos un marco jurídico que regula la participación igualitaria; sin embargo, este Instituto sigue trabajando en acuerdos, lineamientos, reglamentos y resoluciones que garanticen el acceso real de las mujeres y que, por lo tanto, también los diversos sectores de la población que requieran una atención prioritaria sean tomados en cuenta por parte del Instituto Electoral de Michoacán.

—¿Qué tanto la tecnología ha beneficiado en la realización de las tareas electorales?

—Ha sido una herramienta que ha permitido al Instituto evolucionar hacia una institución más democrática y transparente, pues gracias a ella los temas que le competen se encuentran al alcance de la ciudadanía, como son las sesiones de Consejo General y de las Comisiones y Comités que conforman este órgano electoral, la consulta de actas, acuerdos, lineamientos, reglamentos y convocatorias.

Además, ahora que nos encontramos transitando en el Proceso Electoral Local 2023-2024, ha sido de gran utilidad para la realización de las entrevistas a las personas interesadas en formar parte de los órganos desconcentrados, pues se han llevado a cabo de manera remota, sin necesidad de que las personas deban desplazarse hasta las instalaciones de este Instituto.

Aunado a lo anterior, las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) han per-



La tecnología ha sido una herramienta que ha permitido al Instituto evolucionar hacia una institución más democrática y transparente



mitido que los procesos de participación y representación política encuentren un camino sobre el que se va avanzando y no se puede retroceder, ya que las políticas de gobierno abierto implican transparentar todo el actuar institucional y ponerlo a disposición de la ciudadanía cuidando la protección de datos personales.

—¿Qué lugar ocupa la actividad académica en su vida?

—Es de suma importancia. Sabemos que el Derecho electoral es muy dinámico, está en constante cambio, por ello es importante siempre estar actualizada en los temas inherentes a la actividad de desempeño actualmente, y ello se logra en gran medida por esa actividad académica, pues tomar cursos o impartirlos me obliga al análisis de la diversa producción teórica y jurídica que existe en la materia.

—¿Por qué los OPLE son importantes para la cultura democrática de México?

—Porque son instituciones autónomas e independientes del poder político, conformadas por ciudadanas y ciudadanos que tienen como finalidad propiciar la confianza en los procesos comiciales, fomentando la cultura democrática y la participación ciudadana. Además, son órganos especializados encargados de proteger la voluntad del pueblo a través de la organización de elecciones confiables y de mecanismos de participación ciudadana eficientes, lo que se realiza mediante el dictado de reglas que permiten procesos equitativos, imparciales e independientes respecto del poder político.

Finalmente, los Institutos electorales locales somos quienes tenemos una relación directa con la ciudadanía y sabemos los contextos de nuestra sociedad, lo que nos permite tomar decisiones que sean en beneficio de todos los sectores.



CONOCIENDO A:

Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero del Instituto Electoral de Michoacán



“El asunto de los valores es sumamente necesario e indispensable hoy en día”

Me llamo Juan Adolfo Montiel Hernández, soy consejero en el Instituto Electoral de Michoacán de octubre de 2020 a octubre de 2027. Estudié la licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, que luego complementé con la maestría en Ciencia Política por la Universidad Vasco de Quiroga; actualmente estudio el doctora-

do sobre cuestiones constitucionales. Soy una persona interesada en la política, con su dinámica y sus vaivenes, pero, sobre todo, lo que sirve hacia la sociedad. Tengo particular interés en ese aspecto en observar a nivel nacional e internacional que hay cosas que sí funcionan y otras que no funcionan de acuerdo con cada una de las comunidades.

Quienes estamos al frente de esta tarea de la cultura democrática tenemos
que conectarnos con los jóvenes, ponernos a su nivel y con su idioma,
y transmitirles la importancia de los valores democráticos

—¿Por qué lo electoral?

—Estudí la carrera de Derecho de 1990 a 1994, en ese momento en México teníamos otro contexto político: un partido político hegemónico, partido de Estado, y en el '94 irrumpen varias cuestiones sociales, dentro de ello llega lo electoral. Previamente, no había la materia electoral y a mí me interesaba la parte política. En aquel entonces los maestros nos decían que lo electoral era solamente lo constitucional, años después se fue creando el área del derecho electoral. En 2007 me involucré en lo electoral junto con mis estudios de Ciencia Política; por lo que me llamó mucho la atención y pude involucrarme en lo electoral hasta el día de hoy y espero continuar todavía mucho tiempo más.

—¿Qué nos aporta la educación cívica en el momento actual?

—Es sumamente indispensable para la democracia tener ciudadanas y ciudadanos involucrados en la parte del civismo. Creo que el asunto de los valores y el concepto de sociedad es algo que hoy en día es sumamente necesario e indispensable. El civismo es el respeto hacia los demás y hacia el entorno; es saber que como individuos no estamos solos, sino que vivimos en una sociedad y que todas las acciones que se hagan deberán ser en beneficio de la comunidad. Me parece que hubo unos años en que se perdió el civismo pensando en que no era necesario y, ahora se debe retomar, debemos fortalecerlo hacia nuestras infancias y nuestras juventudes, pero incluso hacia esta generación que hoy en día está asumiendo el poder político, deben considerar la importancia de los valores cívicos para la toma de decisiones.

—¿Qué perspectiva tiene de los jóvenes en cuanto a su participación ciudadana?

—Estamos viviendo una etapa en la que debemos de reconectarnos con el juventud. A cada generación le toca vivir su momento de acuerdo con su contexto; los jóvenes hoy en día, 2023-2024, nacieron en un entorno muy diferente al

que nos tocó a finales del siglo pasado. Hay redes sociales, teléfonos celulares inteligentes, la información está en la palma de la mano y eso ha generado una nueva dinámica dentro de nuestras juventudes. Parece que consideran que lo ganado no se puede perder, me parece que ahí es donde debemos incidir señalándoles que se tiene que luchar por lo ganado para mantenerlo y que permanezca para poder avanzar; es decir, quienes estamos al frente de esta tarea de la cultura democrática tenemos que conectarnos con ellos, ponernos a su nivel y con su idioma para transmitirles la importancia de los valores democráticos para que ellos puedan continuar con esa labor.

—¿Cuál es el papel de la mujer en la actualidad?

—Me parece que es algo que viene a irrumpir y a transformar nuestra sociedad. No hace muchos, hace unos 20 años, había una concepción de la mujer dentro de lo social; a raíz de su introducción a través de cuotas —y ahora a través de la paridad en la política— se hace más visible la situación de desventaja en que ha vivido la mujer. No podemos hablar de igualdad del hombre y la mujer ante las leyes, sí no tenemos una igualdad social ni tampoco biológica, por lo tanto, tenemos que darle el apoyo a cada uno de los géneros; en este caso, a la mujer por su situación y su condición. Creo que estamos en eso, es necesario todavía cambiar la mentalidad para entender que la mujer requiere —de acuerdo con su contexto— una atención particular, por su condición de mujer. Me parece que va a generarse algo con estos movimientos feministas de reclamo que a veces no son escuchados y que deben derivar en algo bueno para las futuras generaciones.

—¿Qué tanto la tecnología ha beneficiado en la realización de las tareas electorales?

—Parte de los avances en la sociedad ha sido justamente por la tecnología. En el siglo pasado se dieron una serie de inventos (luz, teléfono, internet), pero en este cuarto de siglo resulta que

« La pandemia nos ayudó a tratar de igualarnos en el conocimiento de la tecnología, en acercarnos a estas herramientas. En lo electoral, me parece que ayudó a que varios procesos pudiéramos adecuarlos virtualmente »



estos inventos han ido generando otros inventos más rápidamente. El asunto de las redes sociales creció y cambia de manera rápida; a los tres o cinco años la tecnología se vuelve obsoleta, esto nos han impulsado y obligado a tener que adecuarlos. La pandemia provocó una aceleración en ese involucramiento, nos mostró las desigualdades económicas que tenemos, pero también del acceso a la tecnológica. Hubo generaciones o grupos sociales que se pudieron adaptar más rápido y fácilmente, pero hubo otras generaciones, sobre todos de adultos mayores, que les costó más, sociedades marginadas que también les costó más. La pandemia nos ayudó a tratar de igualarnos en el conocimiento de la tecnología, en acercarnos a estas herramientas. En lo electoral, me parece que ayudó a que varios procesos pudiéramos adecuarlos para no hacerlos presencialmente: reuniones de trabajo, sesiones, toma

de decisiones. Hacer uso de este mecanismo de la virtualidad ayudó a acelerar los procesos de decisión; por ejemplo, las capacitaciones y las pláticas con la gente alejada nos permitió un mayor acercamiento. Creo que es algo que no se va a perder y que, al contrario, tendremos que ir incorporando cada vez más y más estos procesos, que dejen de ser presenciales para poder hacerlos a través y con apoyo de la tecnología.

—¿Qué lugar ocupa la actividad académica en su vida?

—Personalmente, y no los mencioné al principio, desde las épocas estudiantiles la docencia me llamó la atención. Tuve la oportunidad, a partir del 2002, de empezar a conectarme con la docencia y es algo que he tratado de no dejar. Actualmente doy clases en la Universidad Michoacana en la Licenciatura de Comunicación.

La política está dejando de ser solamente nacional para tener también sus dinámicas locales, y en esas dinámicas locales justo los OPLE tienen mucha relevancia

La docencia en lo personal me genera la posibilidad de estar actualizándome, pero también me genera el contacto con las juventudes para no estar desconectado de su contexto y de la visión de ellos de la realidad. Además, me permite compartir el conocimiento, transmitirlo y que en un momento dado les ayude a esos universitarios, brindarles herramientas para que puedan ellas y ellos más adelante involucrarse en lo laboral y poder ser personas ciudadanas competitivas y que no se olviden de la parte social. Por eso para mí es sumamente importante la docencia. Lo hago con mucho gusto e, incluso, pienso que el día que culmine lo electoral, continuar en la docencia hasta que pueda.

—¿Por qué los OPLE son importantes para la cultura democrática de México?

—Los Organismos Públicos Electorales Locales son la instancia más cercana a la ciudadanía que atiende problemáticas locales. Tenemos un alto crecimiento de partidos políticos locales;

en Michoacán no se había contado con partidos locales, ahora tenemos cuatro para la próxima elección, ya veremos cuál de éstos mantiene el registro. Me parece que esto es un reflejo de que la política está dejando de ser solamente nacional para tener también sus dinámicas locales, y en esas dinámicas locales justo los OPLE tienen mucha relevancia. A diferencia de lo nacional, los OPLE atendemos también cuestiones indígenas y de comunidades originarias, la atención directa con organizaciones ciudadanas y con universidades, algo que la instancia nacional no tiene desplegada. Me parece que, en una amalgama entre lo nacional y lo local, los OPLE son sumamente importantes. En caso de desaparecerlos, las funciones tendrían que ser absorbidas por la instancia nacional y entonces tendríamos una visión solamente nacional; desatendiendo las particularidades locales. Creo que la relevancia es ésa: que atiende —y se justifica— en la parte local y regional de acuerdo con sus dinámicas particulares.

¿Sabías qué?

Violencia política contra las mujeres en razón de género

Existe un Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

¿Quiénes aparecen?
Cualquier persona sancionada por ejercer violencia política contra las mujeres.

¿Por cuánto tiempo están en el registro?
3 años: falta leve
4 años: falta ordinaria
5 años: falta especial
6 años: reincidencia

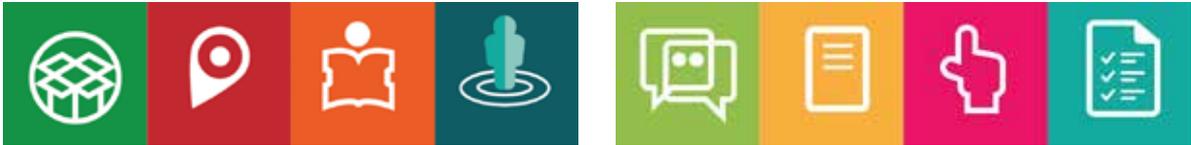
Agravantes

- Cuando dicha violencia la cometan personas servidoras públicas, aspirantes a una candidatura independiente, precandidatos/as, candidatos/as y profesionales de los medios de comunicación.
- Cuando dicha violencia se ejerza contra una mujer perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, afroamericana, de la tercera edad, personas de la diversidad sexual o con discapacidad.

#DíaNaranja
para erradicar la violencia de género contra mujeres y niños

IEM





NUESTRAS COMISIONES Y COMITÉS

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN: EJE PUNTUAL PARA EL PROCESO DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS

La Coordinación de Fiscalización, a través de su Comisión, tuvo un papel relevante en el proceso de conformación de nuevos partidos políticos locales

La Coordinación de Fiscalización, a través de su Comisión, fue una de las áreas del Instituto Electoral de Michoacán (IEM) que tuvo

una actividad relevante durante el proceso de conformación de nuevos partidos políticos locales.

De acuerdo con lo estable-

cido en el artículo 11 de la Ley General de Partidos, las organizaciones ciudadanas estatales que pretendieron obtener su registro como partido político local, informaron tal propósito al IEM en enero del año siguiente al de la elección de la gubernatura, esto fue, del 1 al 31 de enero de 2022, período



en el que en este instituto se recibieron 17 escritos de manifestación de intención, de los cuales 15 correspondieron a organizaciones y dos a personas ciudadanas.

En este sentido, de conformidad con las atribuciones de la Coordinación de Fiscalización, enseguida se presenta una breve descripción de las principales actividades que llevó a cabo la Coordinación de Fiscalización derivadas del procedimiento de fiscalización respecto de la revisión de los informes mensuales que presentaron las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que participaron en el proceso de conformación de nuevos partidos políticos locales:

- Del periodo comprendido de enero de 2022 a enero de 2023, la Coordinación de Fis-



Una vez realizada la rotación anual de las presidencias en diciembre de 2023, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comités del IEM para 2024, así quedó integrada la Comisión de Fiscalización, presidida por la Consejera Marlene Mendoza.

calización recibió un total de 152 informes mensuales por parte de las organizaciones ciu-

dadanas respecto del origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvieron

ACTIVIDADES DEL IEM EN LA CONFORMACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

Fiscalización

ETAPA REALIZACIÓN DE ASAMBLEAS



Revisan los informes mensuales presentados por las Organizaciones.

Realizan la inspección general de la Asamblea.

En la verificación se determina la existencia de hallazgos sobre los ingresos y gastos para llevar a cabo la Asamblea.

Se levanta un acta de la visita de verificación en la que se asientan las evidencias de los hallazgos identificados; así como los hechos relevantes.



para el desarrollo de sus actividades tendentes a lograr dicho registro.

- Derivado de la revisión integral de los informes y la documentación comprobatoria adjunta a ellos, la Coordinación de Fiscalización emitió 139 oficios de errores y omisiones, con un total de 344 observaciones realizadas.

- Como parte de las compulsas realizadas por la Coordinación de Fiscalización con autoridades derivadas de la facultad de comprobación, inspección y vigilancia, se efectuaron diversas solicitudes de información a través de dicha Unidad, a la CNBV y al SAT, con el fin de obtener los elementos de prueba necesarios para verificar la veracidad de lo reportado en los informes mensuales de las organizaciones.

- Se realizó la investigación

y verificación de los egresos relacionados con las redes sociales tales como Facebook, Instagram, Twitter, con el fin de identificar posibles gastos no reportados por las organizaciones en sus informes, habiéndose advertido la existencia de cuatro páginas de la red social denominada Facebook

así como de diversos hallazgos contenidos en ellas, respecto de cuatro de las organizaciones que pretendían obtener el registro como partido político.

- En uso de las facultades de comprobación, investigación, inspección y vigilancia, de la Coordinación de Fiscalización establecidas en el artículo 177





del Reglamento para la Fiscalización de las Organizaciones citado, y a fin de obtener la información que permitiera tener los elementos necesarios para verificar la veracidad de lo reportado en los informes de las Organizaciones, la autoridad fiscalizadora realizó las siguientes compulsas:

- Se brindaron las siguientes capacitaciones a las organizaciones que pretendían obtener su registro como partido político local: una plática general informativa en modalidad virtual, un curso de capacitación y un taller de trabajo presencial, en los que se les proporcionó información general respecto de la presentación de los informes mensuales sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que obtuvieran para el desarrollo de sus actividades, así como con relación al registro contable de los ingresos y egresos, los derechos y obligaciones en materia de fiscalización, los requisitos de

los informes mensuales que debían de presentar, los formatos y expedientes que se debían adjuntar al mismo, además de las características de la documentación comprobatoria correspondiente al manejo de los recursos, entre otros temas relacionados.

La Coordinación de Fiscalización, durante el periodo de celebración de las asambleas, comprendido de abril de 2022 a enero de 2023, llevó a cabo las visitas de verificación a las asambleas distritales o municipales que realizaron las organizaciones que pretendían obtener su registro como partido político local, conforme al procedimiento de selección aleatorio de muestras para las visitas de verificación efectuado, a fin de corroborar lo reportado por las organizaciones en sus informes mensuales, así como se efectuaron las respectivas visitas de verificación a las tres asambleas locales constitutivas, conforme a las siguientes

tablas:

- La Coordinación de Fiscalización elaboró el dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos, correspondiente al periodo de enero de 2022 a enero de 2023, el cual fue aprobado en sesión extraordinaria urgente del 3 de mayo de 2023 por el Consejo General del IEM, mediante acuerdo IEM-CG-20/2023. El citado dictamen consolidado contiene los resultados del análisis técnico-contable-jurídico obtenidos por la Coordinación de Fiscalización de la revisión exhaustiva de los informes mensuales sobre el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento que presentaron las tres organizaciones denominadas Michoacán al Frente, A.C.; Vía Democrática pa

◀ Con información de la Coordinación de Fiscalización.

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COMISIONES PERMANENTES

<p>ORGANIZACIÓN ELECTORAL</p> 	<p>PRESIDENCIA MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN INTEGRANTE MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS INTEGRANTE LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL SECRETARÍA TÉCNICA LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA</p>
<p>ADMINISTRACIÓN</p> 	<p>PRESIDENCIA MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ INTEGRANTE MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE INTEGRANTE LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL SECRETARÍA TÉCNICA C.P. NORMA GASPAR FLORES</p>
<p>VINCULACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL</p> 	<p>PRESIDENCIA MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ INTEGRANTE MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE INTEGRANTE MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN SECRETARÍA TÉCNICA LIC. JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS</p>
<p>FISCALIZACIÓN</p> 	<p>PRESIDENCIA MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN INTEGRANTE MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE INTEGRANTE MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ SECRETARÍA TÉCNICA MTRO. JOSÉ URIEL RAMÍREZ PINEDA</p>
<p>ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS</p> 	<p>PRESIDENCIA MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE INTEGRANTE MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ INTEGRANTE MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ SECRETARÍA TÉCNICA MTRA. ANA KAREN ESPINO VILLEGAS</p>
<p>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS</p> 	<p>PRESIDENCIA LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL INTEGRANTE MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE INTEGRANTE MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS SECRETARÍA TÉCNICA MTRA. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ</p>
<p>EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> 	<p>PRESIDENCIA MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ INTEGRANTE MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ INTEGRANTE MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS SECRETARÍA TÉCNICA MTRA. ERANDI REYES PÉREZ CASADO</p>
<p>PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS</p> 	<p>PRESIDENCIA MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS INTEGRANTE MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN INTEGRANTE LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL SECRETARÍA TÉCNICA MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR</p>

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

COMITÉS PERMANENTES

COMITÉ EDITORIAL		PRESIDENCIA	MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
		INTEGRANTE	MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
TRANSPARENCIA		INTEGRANTE	MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ
		SECRETARÍA TÉCNICA	L.C.C. VÍCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ MÉNDEZ
SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN		PRESIDENCIA	LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL
		INTEGRANTE	MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ
		INTEGRANTE	MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN
		SECRETARÍA TÉCNICA	LIC. ABRAHAM SALGUERO CRUZ
		PRESIDENCIA	MTRO. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ
		INTEGRANTE	MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL HERNÁNDEZ
		INTEGRANTE	LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO RANGEL
		SECRETARÍA TÉCNICA	LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ

COMISIÓN TEMPORAL

ATENCIÓN DEL PREP		PRESIDENCIA	MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
		INTEGRANTE	MTRA. MARLENE ARISBE MENDOZA DÍAZ DE LEÓN
		INTEGRANTE	MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
		SECRETARÍA TÉCNICA	LIC. JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA

Nota: mediante Acuerdo IEM-CG-*/2023, aprobado el 30 de noviembre de 2023, se hizo la rotación anual de las presidencias, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comités del IEM, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 98 de la Ley General; 98 de la Constitución Local; 29, 32, 34, fracciones I, IV, X, XXXIII y XLIII, así como 35 del Código Electoral; 15, fracción XIV, y 16 del Reglamento Interior, y 10, 13 y 14 del Reglamento de las Comisiones y Comités.

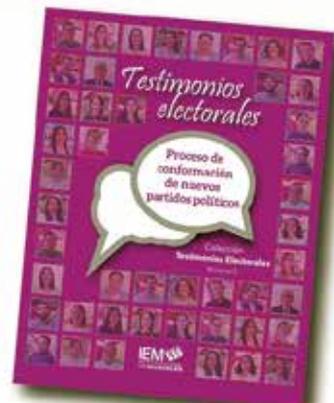
CONSULTA

el número 3 de la Colección Testimonios Electorales:

«Proceso de conformación de nuevos partidos políticos»

- ▶ En esta recopilación de 23 testimonios se comparte la experiencia de una de las actividades colectivas más importantes realizadas por el Instituto Electoral de Michoacán en su historia

CONSULTA AQUÍ



ENTREVISTA

DRA. ALMA BAHENA VILLALOBOS

Magistrada del TEEM (Presidenta en 2022-2023)

«El TEEM es una instancia que está para facilitar el ejercicio de los derechos políticos»



Es un gusto estar aquí¹. Agradezco al Instituto Electoral de Michoacán

¹ El presente texto toma fragmentos de la entrevista realizada a la magistrada Alma Bahena Villalobos el 23 de marzo de 2023, cuando fungía como presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, para

(IEM) por esta honrosa invitación para poder llegar de manera más cercana a todas las regiones del estado de Michoacán y poder platicar sobre lo que hace el Tribunal Elec-

el programa Charlas Ciudadanas del Instituto Electoral de Michoacán.

toral del Estado de Michoacán (TEEM), de qué manera nos vinculamos con el IEM y cómo incidimos en los derechos político-electorales de la ciudadanía. Celebro que se realice este programa *Charlas Ciudadanas* porque es la manera de hacer accesible el lenguaje que solemos utilizar las autoridades

electorales y hacerlo más ciudadano para que cualquier persona conozca que tiene derechos político-electorales. Queremos informarles sobre esos derechos, porque a veces las personas no los saben denominar; saben que existen, pero no saben cómo se llaman, no saben cómo ejercerlos y ante qué autoridad hay que ejercerlos, además de saber sobre la pluralidad de derechos que se pueden ejercer y que tienen relación con los derechos político-electorales y, además, informar de qué nos encargamos las autoridades.

El simple hecho de ser ciudadana o ciudadano y tener 18 años de edad implica asumir esa calidad de manera responsable. Así como en algún momento decimos: “Ya queremos tener nuestra credencial de elector para poder acceder al antro y salir a muchos lugares”, nuestra credencial de elector también tiene otra utilidad y, sobre todo, como los Tribunales incidimos normalmente. Nos dicen: “Oye, ¿en el Tribunal ven el tema de las tarjetas del INE?”. Y dices: “No, la credencial de elector le corresponde al INE”. Entendemos que a veces para la ciudadanía es difícil comprender de qué se encargan los organismos electorales (institutos electorales y Tribunales electorales), y algo muy importante con relación a las recientes marchas de la ciudadanía para proteger y garantizar la integridad del INE, con ello a la gente le queda mucho más claro qué hace el INE y una institución que es conocida y que uno se siente familiar con ella es digna de ser protegida por la ciudadanía porque te sientes vinculado y sabes de qué se trata. Pero, por ejemplo, ahora que están en boga también unas iniciativas para restringir derechos, a través de la protección mediante los Tribunales electorales, que es en donde nosotros estamos, luego la gente dice: “Ni siquiera sé qué hace el Tribunal y ¿a mí en qué me afecta? Me perjudica que esa iniciativa le quite atribuciones al Tribunal”, entonces efectivamente necesitamos conocer para tener esta identidad y esta pertenencia y también poder defender a las instituciones.

Sobre las principales funciones Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

La ciudadanía tiene más familiarizada la idea de que al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán le corresponde participar cuando en

una elección hay controversia; por ejemplo, si no hay claridad sobre quién resultó ganador o si el segundo lugar quedó muy cerca del primero y considera que tiene elementos o pruebas a partir de las cuales puede impugnar ese resultado, revertirlo y cambiar este resultado. Esto es lo más tradicional que conocemos como funciones del Tribunal; sin embargo, cuando no hay proceso, la gente dirá: ¿qué hace el Tribunal? Quiero comentar que nuestros derechos políticos los ejercemos todos los días y para muestra un botón: los asuntos que más nos llegan son juicios de la ciudadanía, es decir, juicios como el amparo en materia electoral, cuando la ciudadanía va a elegir a sus auxiliares de la autoridad municipal, es decir, jefaturas de tenencia o encargaturas del orden, en las que también hay participación de la ciudadanía de manera directa, libre y espontánea, pues se organizan para decidir quién va a ser tu jefe de tenencia en zonas rurales o la encargatura del orden también en zonas rurales y urbanas, de tal manera que tienen un representante de su colonia de su comunidad; también si hay conflictos como falta de certeza, entrega de dádivas, actos anticipados de campaña o, incluso, por ejemplo, la colocación de propaganda o vinculación de las candidatas o candidatos con algún partido político; todos estos elementos pueden darnos para repetir la elección, pero también hay casos en los que los mismos ayuntamientos no convocan a la renovación de las jefaturas de tenencia y encargaturas del orden, entonces también la ciudadanía viene al Tribunal y nos dice: “Oye, necesitamos que tú obligues al ayuntamiento a que convoque a elección porque yo quiero elegir a mi jefe de tenencia, a mi jefa de tenencia, a mi encargado o encargada del orden”. Es otro de los ejemplos que podemos señalar.

Sobre los derechos político-electorales de las mujeres

Un tema sumamente interesante y preocupante del que estamos tomando las medidas que se deben realizar es el de la protección de los derechos político-electorales de las mujeres. Nada más y nada menos que este año celebramos y conmemoramos el 70 aniversario del ejercicio del voto ciudadano por parte de las mujeres; 70 años no son nada frente a toda la historia que tiene nues-

En plena era digital es muy frecuente un alto índice de denuncias y de quejas por violencia política que se da en el ámbito de las redes sociales y sus publicaciones

tro país y muchos otros países. Si ponemos que es un derecho relativamente nuevo, no podríamos decir que es correcto; es correcto para las mujeres, es nuevo y por ese motivo es importante identificarlo. Por eso nos hemos hermanado el Instituto Electoral de Michoacán y el Tribunal para hacer capacitaciones en ese tema porque no hace ni siquiera cuatro años cuando se publicaron reformas a ocho leyes con la finalidad de establecer el marco normativo de la violencia política por razón de género; es decir, también hace muy poquito tiempo que hay un marco normativo y que se visualiza por las autoridades que las mujeres que quieren participar y ejercer sus derechos político-electorales son víctimas de violencia y ¿luego qué pasa?, o sea, una vez que llega una mujer y accede al cargo, ¿qué pasa con ella cuando es víctima de violencia? Aquí participamos de manera conjunta el IEM y el TEEM.

Cuando una mujer considera que ha sido vulnerado su derecho asiste al IEM y narra cuáles son los hechos por los que ha sido víctima de violencia; tenemos casos en los que no les entregan información completa para acceder a una sesión de cabildo por parte del presidente municipal o de alguna autoridad municipal, o en que no le dejan regresar al cargo, o en que no le pagan completos sus emolumentos, en los que concluyen el cargo y no se les liquidó o no se les terminó de pagar todo. Pero también tenemos otros casos en los que las mujeres que están ejerciendo este cargo son víctimas de violencia, de golpes y de amenazas en contra de ellas o de sus familias, o mujeres que han tenido que desplazarse de su municipio y renunciar al cargo porque ya no pudieron.

Son casos que ya los hemos tenido, que los estamos teniendo y que en primera instancia el IEM recibe la queja y la denuncia, recaba las pruebas, convoca a una audiencia en la que la persona señalada como autoridad responsable es convocada para que aporte sus pruebas de descargo y de por qué considera que no se está

ejerciendo, y una vez que está debidamente integrada te lo mandan al Tribunal y el Tribunal todavía tiene la oportunidad de que —con perspectiva de género— considere que a lo mejor hay alguna prueba que es contundente o definitiva para poder decir: “Efectivamente, hay violencia política en contra de esta regidora o de esta síndica o de esta presidenta municipal, y entonces se sanciona a la autoridad y se le pone en el registro nacional o estatal de personas que violentan derechos político-electorales de las mujeres. También se puede poner como sanción —como ya ha ocurrido— una disculpa pública de la autoridad responsable, la obligación de tomar cursos de capacitación para identificar la perspectiva de género, para proteger la imagen, personalidad y la voz de menores de edad que luego aparecen en publicidad en la que no cuentan con la autoridad de los padres de familia y también en este tipo de acciones que son los procedimientos especiales sancionadores participamos de manera conjunta en la protección de los derechos de las mujeres.

Sobre la violencia política en contra de las mujeres

En plena era digital es muy frecuente un alto índice de denuncias y de quejas por violencia política que se da en el ámbito de las redes sociales y sus publicaciones. Hay muchísimas modalidades para ejercer la violencia política en contra de las mujeres. Recuerdo el caso de una representante popular que quería reelegirse y por WhatsApp una persona —refugiada en el anonimato— compartía fotos de ella desnuda, de quien se mofaba y lo circulaba y después publicaba en Facebook a la parte que mandaba por WhatsApp las imágenes diciendo: “¿A poco quieres todavía continuar con un gobierno desnudo”, burlándose y difundiendo, y cuando el IEM ordenó una medida cautelar para bajar esa publicación él decía: “No se preocupen, el Instituto ya me lo ordenó, pero por inbox les mando la información”. Sin

embargo, la idea es que no se queden esas circunstancias sin señalar y sin visibilizar, y que las autoridades no generemos impunidad, sino que se sancione a la persona que esté cometiendo ese tipo de violencia, pero también a las que no les facilitan o a los que no les facilitan. Por supuesto, en el caso de los hombres tenemos casos de regidores que recurrentemente iban al Tribunal y decían: “Ahora no me quitaron debidamente y se sancionaba, ahora no me entregaron esta información”, y también va escalando el monto de las sanciones pecuniaras, es decir, económicas, y que se establece claramente son del bolsillo personal.

También tenemos casos preocupantes y otros esperanzadores. Yo emití dos votos particulares en dos asuntos que seguramente la ciudadanía ha estado muy enterada, que son los de violencia política en Aguililla y en Penjamillo, considerando que sí había elementos para identificar y sancionar a las autoridades responsables por violencia política; en uno por ingresar a un aula o a la sesión de Cabildo con personal armado, aunque fueran de protección de una de las representantes populares, pero lo que decía es que no haya justificación para que hasta ese punto ingrese personal armado y que la Sala Toluca está por resolver el asunto. Ojalá que le entre al fondo y que nos dé más luz sobre estos temas. Y en el otro —también complicado— finalmente concluyó con la desaparición del ayuntamiento de Penjamillo por la renuncia, en donde expresamente las regidoras dicen: “Temo por mi vida, por mi integridad y la de mi familia, ya que hemos sido víctimas de amenazas, de lesiones, de golpes y de violencia por parte de agentes armados que se han metido a nuestras casas que nos han violentado”.

En estos casos hay que indagar para saber quién es la persona responsable y sancionar lo conducente, porque me parece que por este ambiente de violencia no tendría por qué haber con-

cluido de manera anticipada el cargo para el cual fueron elegidas por parte de la ciudadanía; entonces, en ese tipo de asuntos es como podemos materializar y garantizar que las mujeres puedan concluir su cargo para el cual fueron elegidos y, por supuesto, también los hombres. Estos cargos los hablaría tanto para mujeres y para hombres, sin embargo, el elevado índice de asuntos que tienen esta connotación de mayor grado de violencia son en contra de mujeres.

Sobre el ejercicio público

Viéndolo desde el lado positivo, creo que sí es importante centrarnos ahí y rescatar, ilustrar y compartir con el público las cosas buenas que se han hecho a través de los Tribunales y de los Institutos. Tengo que decir que empezaron con las acciones afirmativas en las que se le decían a los partidos políticos que en un 70-30, 30 mínimo de mujeres, o un

60-40; en este momento estamos en un 50-50 porque se considera que ya estamos en condiciones de que todas y todos los partidos políticos puedan garantizar. Para muestra un botón, cómo en el Congreso del Estado de Michoacán: jamás habíamos tenido paridad entre mujeres y hombres y ahorita tenemos 25 mujeres diputadas de un total de 40, de tal manera que este dato histórico es muy importante y también refleja estas luchas de hombres y de mujeres. Tengo que decir que hay hombres muy valiosos que han sido aliados y el reconocimiento de los derechos es por igual para hombres y para mujeres, para migrantes, indígenas, comunidad de la diversidad sexual y muchísimos otros grupos vulnerables; tenemos también que decir que en el Tribunal Electoral por primera vez somos mayoría mujeres que integramos las magistraturas, cuestión que no había existido jamás en la historia del Tribunal. No hay tampoco esa restricción por el hecho de ser mujer para poder representar y presidir el Tribunal.





Es importante centrarnos ahí y rescatar, ilustrar y compartir con el público las cosas buenas que se han hecho a través de los Tribunales y de los Institutos electorales



Sobre la participación ciudadana

Es muy interesante cómo ha ido evolucionado y progresando la posibilidad de participación de la ciudadanía. Ahorita les platicaba de las jefaturas de tenencia en las encargaturas del orden, que son muy fáciles de estar involucradas en estos temas por la cercanía con tu colonia y con tu comunidad, pero también recordemos que adicionalmente a la participación —vía partidos políticos— también se puede a través de las candidaturas independientes, eso también nos abre la puerta a la ciudadanía para crear una asociación civil con la gente que considere cada quien, que puede impulsar un proyecto o una plataforma legislativa o un plan de acción de gobierno y que sea también una de las alternativas que nos ofrece nuestro sistema electoral mexicano.

El papel de las instituciones electorales

Si la gente dice: “yo quiero participar, pero cómo le hago”, sí, claro, se trata de cómo ejercer los derechos político-electorales. Quiero platicarte que a partir de 2020 el Tribunal Electoral —por una reforma realizada por el Congreso del Estado— nos dotó de una defensoría electoral pública y gratuita para la ciudadanía; les quisiera compartir el número de teléfono para que tomen nota las personas que les interese: es el 443 1130130 en el que pidan llamar y que les conecten con la Defensoría del Tribunal Electoral y con mucho gusto estamos a la orden para orientar a la ciudadanía con relación a algún tema que tenga que ver con sus derechos político-electorales. Y si no fuéramos la instancia competente, de todos modos estamos capacitados para dar la orientación y canalizar a la institución competente; en caso de que seamos competentes, para llevar la representación, elaborarles su demanda de juicio ciudadano y que se les puedan restituir sus derechos políticos violentados. Esto me parece también muy importante y quiero agradecer este

espacio para difundirlo y para que la ciudadanía sepa que no es algo así como etéreo, y que cómo lo materializamos, sino que es una manera de que si tiene una inquietud que no duden en llamar vía telefónica, porque sabemos que luego hay mucha gente que le cuesta trabajo y, además, dinero para desplazarse de la geografía michoacana; que sepan que está ese número de teléfono dispuesto para la ciudadanía, que puedan desarrollar ahí su consulta y, si es necesario, hasta vía digital podemos ir enviando documentación que se requiera y facilitarle. Queremos que la ciudadanía sienta que hay una instancia en la que estamos para facilitarles el ejercicio de sus derechos políticos.

Sobre la confianza en las instituciones electorales

Desafortunadamente esto nos ilustra casos de personas que no tienen la menor idea de qué se trata, pero cuando se les da una pista y les dicen: “Oye, a ver, ¿ejerces tus derechos político-electorales? Pues creo que sí, pero cuando le dices: “Bueno, pasas a votar y sacas tu credencial de elector y tal” la gente en un ejemplo de la vida real identifica que efectivamente de eso se tratan sus derechos, pero a veces no sabe mucho menos con qué autoridad competente puede ir. Ejercerlos es muy importante y creo que *Charlas ciudadanas* precisamente contribuye a eso, a que la ciudadanía sepa que éstos son sus derechos político-electorales, como los puede ejercer y espero que con esta charla y esta plática que estamos teniendo la gente se anime y que considere importante ejercerlos para que participe de ser encargado del orden de su colonia o jefe de tenencia de su comunidad y/o también formar, por ejemplo, asociaciones civiles para conformar una agrupación política, ser candidatos independientes y también ahorita en el Instituto Electoral están en proceso para hacer el reconocimiento de nuevos partidos políticos locales.

El Tribunal Electoral y la próxima elección

Si atendemos a la naturaleza o a la razón de existir de los Institutos electorales y de los Tribunales electorales, es la necesidad de que nuestras autoridades tengan legitimidad, que haya certeza de quién ganó y, en función de ello, también hacerle el reconocimiento institucional a nuestras autoridades, que merecen nuestro respeto, y por eso es que tenemos que ir a votar, no dejar esa decisión en manos de terceros, sino que debemos asumir también esa responsabilidad y no nada más quejarnos y reprochar, sino ver qué hago otra vez como ciudadano para ir a manifestarme a través del voto, que es un arma poderosísima para cambiar el destino de nuestro país. También esto me lleva a la importancia de cómo los ejercemos y qué hacemos también para asumir esa responsabilidad.

Quiero contarte que el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán cumplió el año pasado 30 años de su creación — es de los Tribunales Electorales locales con mayor antigüedad en el país—; hay algunos que están en su 20 aniversario, como por ejemplo el del Estado de México, en donde acabamos de estar la semana pasada y ha evolucionado de una manera impresionante; por ejemplo, de manera conjunta con el Instituto Electoral, con la Secretaría de Gobierno y con la Secretaría de Igualdad Sustantiva de las Mujeres de Gobierno del Estado formamos un Observatorio de Participación Política de las Mujeres, en el que nos estamos rotando la presidencia y efectivamente estamos por iniciar nuevamente un proceso electoral y nuevamente se empiezan a calentar los ánimos de la gente, y qué bueno que lo hagan de manera positiva como una manera apasionada de ejercer sus derechos políticos. Este Observatorio de Participación Política ha generado la posibilidad de que haya competitividad de las mujeres y te lo digo porque fue una de las preguntas que me hicieron hace rato, cuando me invitaron de una universidad a darles una charla a alumnos de Derecho, y una de las preguntas era ¿cómo le hacen o de qué manera



se evita que los partidos políticos hagan trampa para postular a las mujeres, solo en aquellas candidaturas donde saben que no tiene mucha fuerza ese partido político? Es una pregunta de un alumno de Derecho y ¿qué le digo?, pues déjame decirte que es muy interesante esa pregunta y todavía más la respuesta, porque eso no lo dice necesariamente la ley ni la Constitución; sin embargo, el INE y los institutos electorales en cada elección estamos comprometidos con mejorar nuestros derechos políticos y la calidad de los mismos. Entonces, se han establecido lineamientos a partir de los cuales se dice: “A ver, partido político, tú tienes en estos municipios alta competitividad, media competitividad y baja competitividad, en estos tres segmentos me vas a registrar o plantear el registro del 50 por ciento de mujeres y hombres, en los de alta competitividad, de manera que no solamente te los vas a dejar para los hombres, claro, y en los de muy poca posibilidad de éxito vas a meter a las mujeres”.

Eso antes sí existía y era la constante, cuando les decían a las compañeras: “Pásenle a estos municipios y a estos distritos porque pues al cabo no ganamos, pero para cumplir la cuota, pásenle, ahí les damos el registro; véngase, compañera, hasta le pongo la silla para que se sienten”. Entonces dices: “Bueno, ¿cómo ha ido evolucionando?, porque precisamente es una manera de hacer un fraude a la ley, sí, ¿por qué no?, o sea, no es cumplir por cumplir, pues no es nada más por cumplir la cuota, sino que realmente que sí haya una representatividad es correcta y que además haya igualdad de condiciones de acceso de las mujeres y también de los hombres. Esto ha generado en ocasiones también en los partidos políticos un poco de preocupación, porque aquí va otro asunto que me parece que ha impulsado esta posibilidad de restringirle facultades no sólo al Instituto Electoral de Michoacán sino los del todo el país de generar estos lineamientos, y al Tribunal de poder garantizar, a pesar de que no exista la regulación, o sea omisa, así que hay una falta de normativa que lo puedan subsanar, como se ha

« Hemos ido avanzando muy rápido en los Institutos electorales y en los Tribunales, por eso es que me parece muy importante esta labor que se realiza desde los órganos electorales en favor de la ciudadanía »

hecho en este caso que te pongo el ejemplo, y que pasó en la elección de gubernaturas en donde 15 gubernaturas se iban a renovar, entonces hubo una acción interpuesta por una ciudadana que dijo: “A ver, de estas 15 a nivel gubernatura, ¿cómo le hacemos para saber que efectivamente también haya más mujeres participando”. Ella decía: “Oigan, yo quiero ser candidata a gobernadora y de estas quince yo quisiera que hubiera un pronunciamiento del Instituto Nacional Electoral en donde se diga que se reserva la mitad para mujeres de registro, porque eso no lo establece la ley ni la Constitución”. El Tribunal Electoral sí hizo esa interpretación y estableció que ocho para hombres y siete para mujeres. A mí me parece que si había menos mujeres, era reservar ocho para mujeres y siete hombres; sin embargo, ya es un enorme avance, pero a partir de esta progresividad de los derechos y de la garantía de

los derechos que se da a partir del INE y a partir de los Tribunales y de los Institutos electorales, finalmente de todos los tribunales electorales es que se generó o empezó a cocinarse esta reforma en la que decían: “A ver, este Tribunal Electoral e institutos, ustedes no pueden hacer lineamientos, solo los tiene que hacer el Congreso, pero, bueno, si no los hace el Congreso ¿quién los hace? O ¿cómo lo hacemos efectivos si no se garantizan, pues tú, Tribunal, tampoco puedes ir más allá de lo que está expresamente normado, a pesar de que la Constitución habla de la igualdad de hombres y mujeres. Esto también habla de cómo hemos ido avanzando mucho más rápido en los Institutos electorales y en los Tribunales antes que en la normativa electoral, por eso es que me parece muy importante esta labor que se realiza desde los órganos electorales en favor de la ciudadanía.



ACCIONES DEL IEM

Foro sobre la participación política de las juventudes

26 de julio de 2023

Con el objetivo de dialogar y reflexionar sobre la participación política de las juventudes en el estado, así como fortalecer en el conocimiento, ejercicio y defensa de sus derechos político-electorales y como parte de las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán (OPMM), se realizó el Primer Encuentro de Juventudes en el campus Morelia de la Universidad de Durango, dirigido a estudiantes de las licenciaturas en Derecho, Criminología y Psicología.

En el panel inaugural participaron, por parte del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), la Consejera Araceli Gutiérrez y el consejero Luis Ignacio Peña, presidente e integrante, respectivamente, de la Comisión de Igualdad, No Discriminación y Derechos Humanos IEM, así como la Consejera Electoral Viridiana Villaseñor; la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Alma Bahena; la subsecretaria de Derechos Humanos del Gobierno del estado, Elvia Higuera y el coordinador de la licenciatura en Derecho de la Universidad de Durango, Luis David Barrios.



IEM e ICTI fortalecen comunicación institucional

13 de septiembre de 2023

Para fortalecer la transparencia y la comunicación institucional, la Dra. Alejandra Ochoa Zarzoza, directora del Instituto de Ciencias, Tecnología e Innovación (ICTI) del Gobierno de Michoacán platicó con el maestro Juan Adolfo Montiel Hernández, consejero electoral y presidente

de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del IEM.

También a esta reunión de trabajo asistió la maestra Norma Gaspar Flores, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del IEM.

En esta plática en la sede del IEM se estableció el seguimiento del convenio de colaboración de ambos institutos en materia de información de los avances del cobro de multas a los partidos políticos y

ACCIONES DEL IEM

la transferencia que se hace a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Michoacán con la intención de que dichos montos se apliquen en programas de ciencia que impulsa el ICTI.

El consejero Juan Adolfo Montiel Hernández y la Dra. Alejandra Ochoa Zarzoza acordaron que el IEM informará de manera bimestral al ICTI respecto de las sanciones que deriven en multas a descontarse a los partidos políticos de sus prerrogativas como resultado de procesos de fiscalización del INE, así como por Procedimientos Sancionadores Ordinarios y Especiales, para el seguimiento y tramitación de los montos económicos que ejercerá el ICTI en programas de fortalecimiento de la investigación científica.

El ICTI reconoció la voluntad del IEM para que se informe de dichos montos que le permitirán dar seguimiento en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado para ejercer esos recursos en el año fiscal correspondiente en temas de innovación tecnológica.

El IEM y COPARMEX Michoacán van por un voto libre, responsable, informado y razonado

23 de octubre de 2023

Con el objetivo de formalizar la colaboración institucional entre COPARMEX (Conferencia Patronal de la República Mexicana) Michoacán y el IEM, así como fortalecer la par-



ticipación ciudadana en las próximas elecciones, ambas instituciones firmaron un convenio general de colaboración.

El Consejero Presidente del IEM, Ignacio Hurtado Gómez y el presidente de COPARMEX Michoacán, David Luviano Gómez, coincidieron en que el fortalecimiento de la democracia es un tema de responsabilidad colectiva, de ciudadanía e instituciones, para lo cual la participación de la ciudadanía es indispensable y debe traducirse en la emisión de una votación respon-

sable, informada y razonada.

El objeto del convenio es formalizar la colaboración interinstitucional con el fin de emprender acciones encaminadas a fortalecer la participación ciudadana en el marco del proceso electoral local en Michoacán 2023-2024 en el que se renovarían las titularidades de los ayuntamientos y del Congreso del Estado, así como la promoción del voto en condiciones de libertad, responsabilidad, plenamente informado y razonado.

ACCIONES DEL IEM

El IEM y el Colegio de Notarios de Michoacán buscan eficientar trámites para candidaturas independientes

24 de octubre de 2023

Con el fin de fortalecer la figura de las candidaturas independientes en el proceso electoral ordinario local 2023-2024, el día de hoy, el Colegio de Notarios de Michoacán hizo entrega formal de las sugerencias para el Modelo Único de Estatutos que será un anexo al nuevo Reglamento de Candidaturas Independientes del IEM.

El citado documento servirá como base para la elaboración de las actas constitutivas de las asociaciones civiles que se utilizarán con el fin de cumplir uno de los requisitos para obtener la mencionada candidatura ciudadana, las cuales necesitan de cumplir con requerimientos notariales, registrales y hacendarios.

A la reunión asistieron la consejera Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y el consejero Juan Adolfo Montiel Hernández quienes resaltaron la importancia de la fe pública que tienen las notarías, por lo que la participación de éstas ayudará a dotar de calidad al proceso electoral en curso, al tiempo que, la certeza que proporciona su intervención contribuye a la credibilidad de los procesos electorales.



IEM destaca diálogo permanente previo a la aprobación del presupuesto 2024

28 de noviembre de 2023

El IEM continúa privilegiando el diálogo con el Legislativo en vísperas de la aprobación del presupuesto 2024 que será ejercido para el proceso electoral ordinario, en la cual, se elegirán 2 mil 158 cargos de elección popular a nivel local, entre presidencias municipales, sindicaturas, regidurías y diputaciones.

El anteproyecto de presupuesto 2024 del Instituto, es resultado del análisis y planeación de las actividades que conllevan la organización de un Proceso Electoral Local, y que permitirá al IEM cumplir con sus atribuciones y funciones señaladas en la ley.

El Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Consejero Presidente del IEM, se reunió con las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública y la de Hacienda y Deuda

Pública del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con quienes a través de un ejercicio de democracia deliberativa compartió el panorama del Instituto para el 2024, año en el cual se llevarán a cabo elecciones intermedias en el estado.

Entre los planteamientos expuestos por el Consejero Presidente, se encuentran gastos operativos en los que destaca la instalación de los 116 órganos desconcentrados (la representación del instituto en los 112 municipios durante el proceso electoral), el equipamiento de los sitios donde se establecerán, así como la contratación de las 928 personas funcionarias que los integrarán.

Además, se incluye la papelería, material y el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), sin dejar de mencionar el monto destinado para la capacitación electoral. Asimismo, se suman los fondos destinados a las posibles consultas que soliciten las comunidades indígenas que deseen transitar al autogobierno

IEM informa



SECRETARÍA EJECUTIVA

Contribuye en la conducción, administración y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos

¿Qué función tiene la Secretaría Ejecutiva del IEM?

La Secretaría Ejecutiva tiene como función principal poner en práctica las decisiones tomadas por los órganos centrales y las instancias ejecutivas del Instituto Electoral de Michoacán (IEM), proporcionándoles asesoría, apoyo operativo, consultivo y administrativo, por lo que tiene como objetivo esencial implementar las de-

terminaciones de esos entes y vigilar su cumplimiento.

La Secretaría Ejecutiva contribuye en la conducción, administración y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos.

¿Qué hace de manera permanente?

En lo general, auxilia al Consejo General (CG) y a la presiden-

cia en el ejercicio de sus atribuciones, elabora el orden del día de las sesiones del CG y de la Junta Estatal Ejecutiva, da fe de lo actuado en las sesiones, levanta el acta correspondiente y la somete a la aprobación de las y los miembros de este, asesora jurídicamente a los órganos del instituto en el ejercicio de sus funciones.

La Secretaría Ejecutiva colabora en el desarrollo de las actividades encomendadas al

CG y a la Presidencia del IEM, para cuyas funciones se vale de las Direcciones Ejecutivas y entes auxiliares.

La Secretaría Ejecutiva forma parte de la Junta Estatal Ejecutiva, integrada por la Presidencia del CG, quien la preside, y cumple con la función de Secretaría de ésta.

Durante procesos electorales ¿qué otras actividades realiza?

Cuando se celebran elecciones en el estado (cada tres años), las áreas que conforman el IEM realizan —de manera adicional a las ordinarias— otras actividades que tienen que ver con los procesos electorales.

En ese contexto, a continuación se exponen tres funciones que de manera relevante lleva a cabo la Secretaría Ejecutiva dentro de los procesos electorales locales:

1. Coordinar la recepción de solicitudes que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y las ciudadanas y ciudadanos respecto al registro de aspirantes y candidaturas a diversos cargos de elección popular, de la que se pueden distinguir las



siguientes etapas:

- *Registro*: esta tarea por lo general se realiza en los meses de marzo y abril del año de la elección, y debido a la gran cantidad de solicitudes de registro de candidaturas tanto a nivel de los municipios como a las diputaciones y, en su caso, a la gubernatura, es que la Secretaría coordina a todas las áreas del Instituto para verificar cada uno de los documentos que se tienen que presentar por cada uno de los aspirantes a candidaturas, cada uno de los municipios o diputaciones y cada uno de los partidos políticos y coaliciones.
- *Requerimientos*: esta etapa se da también durante los registros y consiste en que si de la documentación que presenta cada uno de los partidos políticos o candidaturas independientes respecto de sus aspirantes no cumplen con lo establecido en las leyes y lineamientos, se les requiere para que presenten en tiempo y forma el o los documentos para su registro.
- *Aprobación de candidaturas*: una vez que se encuentran integrados correctamente los expedientes de cada una de las candidaturas, se ponen a consideración del CG los acuerdos que



aprueban cada una de las candidaturas que cumplieron con los requisitos establecidos en la ley.

- **Sustituciones:** de igual forma, la Secretaría Ejecutiva coordina las sustituciones de las personas candidatas solicitadas por los partidos políticos y candidaturas independientes, en las que se deberá verificar la documentación como si fuera un nuevo registro, requerimiento (si es el caso) y aprobación por el CG.

2. Coordinación con los enlaces de los Órganos Desconcentrados del IEM.

Para poder entender un poco más esta actividad es importante mencionar que para cada proceso electoral local se instalan Órganos Desconcentrados en cada municipio y distrito electoral, los que se integran por ciudadanas y ciudadanos que “auxilian” al IEM en el desempeño de sus funciones correspondientes a las elecciones en el territorio que le corresponde.

Para lograr dicho fin, en cada proceso electoral se crea una Coordinación de Enlaces que depende de la Secretaría Ejecutiva, cuya función principal es ser el canal de comunicación que provee los insumos necesarios para el desempeño eficaz y eficiente de cada Órgano Desconcentrado.

Cabe destacar que cada Órgano Desconcentrado actúa con independencia en su actuar; no obstante, el respaldo que ofrece la Secretaría Ejecutiva en la asesoría de los di-

versos temas en cada parte del proceso es fundamental para el cumplimiento de los fines institucionales.

3. Asesoramiento a las personas titulares de las Secretarías de los Órganos Desconcentrados.

- Vinculada con la actividad anterior, la Secretaría Ejecutiva acompaña las labores que desempeña, a su vez, la persona titular de la Secretaría en cada uno de los Órganos Desconcentrados, dentro de las cuales están las siguientes:
 - Convocar a sesión a las personas integrantes del Comité en tiempo y forma.
 - Elaborar el orden del día de las sesiones del Comité correspondiente, así como su desahogo.
 - Firmar, en conjunto con el presidente del Comité, los acuerdos que se emitan en el mismo.
 - Recibir y dar trámite a los medios de impugnación, así como de los Procedimientos Sancionadores que le corresponda conocer al Comité.
 - Dar fe de actos o hechos que le consten de manera directa, así como expedir las certificaciones sobre documentos que tenga en original.

¿Qué otras actividades realiza la Secretaría Ejecutiva?

- Auxiliar al CG y a la Presidencia en el ejercicio de sus atribuciones, así como actuar como Secretaría del CG y de la Junta Estatal Ejecutiva.

- Remitir a los integrantes de estos órganos centrales los documentos y anexos necesarios para el desarrollo de las sesiones.
- Elaborar el orden del día de las sesiones del CG y de la Junta Estatal Ejecutiva, así como declarar la existencia de quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta y someterla a su aprobación.
- Informar, ejecutar y supervisar el cumplimiento de los acuerdos del CG y de la Junta.
- Recibir solicitudes de registro que competen al CG y dar cuenta a éste, además de dar cuenta de los informes, estudios, dictámenes y proyectos de acuerdos sometidos a la consideración del CG por los órganos internos.
- Emitir los informes requeridos por el CG, las Comisiones de las que forme parte y de la Junta Estatal Ejecutiva.
- Integrar los expedientes con las actas de cómputo distrital de las elecciones para la gubernatura y diputaciones por el principio de representación proporcional, y presentarlos al CG.
- Dar fe de actos y hechos que le consten de manera directa y expedir las certificaciones que se requieran, sobre documentos que tenga a la vista en original y delegar dicha atribución en las y los servidores públicos a su cargo.
- Recibir y sustanciar los recursos de revisión que se interpongan contra los actos, resoluciones y acuerdos de los consejos electorales de comités distritales y municipales, preparando los

proyectos de resolución, así como recibir y dar trámite a los recursos que se interpongan en contra de los actos, acuerdos o resoluciones del CG.

- Informar al CG de las resoluciones dictadas por el Tribunal de su interés.
- Expedir documentos que acrediten como tales a las personas integrantes del Consejo General, Comités y Consejos Distritales y Municipales.
- Firmar con la Presidencia todas las actas, acuerdos y resoluciones que se emitan, al igual que proveer para que se publiquen en el Periódico Oficial, los acuerdos, resoluciones y demás que determine el CG.
- Dictar medidas cautelares dentro de los procedimientos administrativos y especiales sancionadores.
- Difundir, promover y realizar las acciones señaladas en las disposiciones relativas al voto de las y los michoacanos en el extranjero.
- Establecer y coordinar los mecanismos para promover, proteger, respetar y garantizar el derecho a la consulta y la autodeterminación de los pueblos y comunidades indígenas.

¿Por qué es importante la labor de la Secretaría Ejecutiva?

La Secretaría Ejecutiva es relevante porque asiste al CG y a la Presidencia en dirigir, organizar y vigilar las elecciones locales, así como instituir los procesos de participación

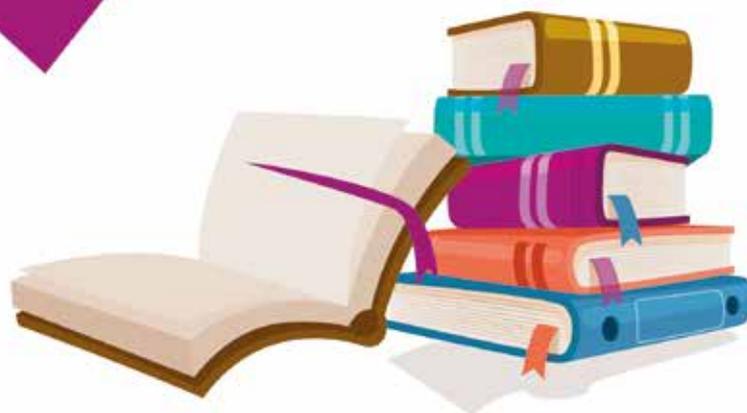


ciudadana en los términos de las leyes de la materia, de ahí que las autoridades estatales y municipales están obligadas a proporcionar la información que les requiera para la consecución de sus fines.

La Secretaría Ejecutiva fija las políticas, programas y procedimientos administrativos del IEM, supervisa su cumplimiento y desarrolla las propuestas necesarias para mejorar el funcionamiento de la

institución.

Una finalidad primordial de la Secretaría Ejecutiva consiste en consolidar al IEM ante la ciudadanía y la parte activa de la vida política como un organismo autónomo con completa capacidad de garantizar la democracia en Michoacán, rigiéndose siempre por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad y profesionalismo.



PRODUCTOS DEL COMITÉ EDITORIAL



Escanea el código QR y consulta o descarga todo nuestro contenido editorial

Material



Académico



Informativo



Testimonial

RECOMENDACIONES

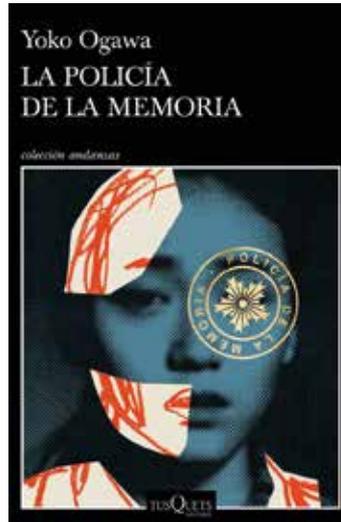
Por Víctor Rodríguez Méndez

LIBROS

La policía de la memoria

Fantasía del olvido

«¿Cómo es posible añorar lo que no se recuerda?», pregunta la protagonista de **La policía de la memoria** (Tusquets, 2019), de **Yoko Ogawa**. En su novela (escrita en 1994 y publicada por primera vez en español), la escritora japonesa describe un régimen totalitario que en una isla remota y anónima destierra cosas y recuerdos de la sociedad a la manera de George Orwell. Mientras la gente va olvidando poco a poco partes de sus vida, una joven intenta mantener vivos los recuerdos por medio de algunos objetos que esconde. En las calles, la Policía de la Memoria persigue a quienes conservan la capacidad de recordar lo que ya no existe. Con este tono distópico la novela de Ogawa bien puede verse como una analogía con nuestra actualidad, en la que nuestra memoria parece disminuir ante la propensión a las experiencias virtuales. «Sucede sin que apenas te enteres. No sentirás dolor o fatiga.



Una mañana de un día cualquiera al despertar, algo se habrá esfumado de tu vida, dejando intacto lo demás, y, entonces, tan solo percibirás un tibio desajuste con respecto al día anterior».

Así, en medio de esta peculiar fantasía, surge de pronto la gran pregunta: «Si algún día las palabras desaparecieran, ¿qué sería de nosotros?». ¿Qué será de nosotros y nosotras —pregunto yo—, si un día amanecemos sin recuerdos y sin palabras? ¿Se imaginan el horror de las perso-

nas que padecen de Alzheimer u otras enfermedades que inhiben las capacidades de nuestros cerebros? ¿Acaso, de alguna forma y sin darnos cuenta, en las últimas décadas hemos ido configurando nuestra vida en colectivo con una capacidad de recordar disminuida y empobrecida? **La policía de la memoria** es tan hermosa y cautivadora como inquietante. Habla sobre el control social y sobre cómo mantener la memoria activa, pero ante todo reflexiona sobre la pérdida de la identidad individual y la dependencia emocional de las personas hacia objetos asociados con nuestros recuerdos. Lo que más me conmovió fue cómo se teje una historia muy poderosa sobre la probable desaparición de objetos y recuerdos; insisto, imposible no asociar esta idea a lo que sucede en la actualidad, incluso con las afectaciones que la COVID-19 ha dejado en la memoria de muchas personas que se han contagiado. Maravillosa novela.

DOCUMENTALES

For Sama

Lealtad y valentía

El documental **For Sama** (2019), producido y narrado por la periodista siria **Waad Al-Kateab**, dirigido por ella misma y por el británico **Edward Watts**, con voz en 'off' y cámara en ristre, nos describe con intenso dramatismo la lucha rebelde contra el régimen dictatorial sirio. Waad Al-Kateab lo hace al lado de su esposo Hamza, del 2012 al 2016, cuando nace su primera hija Sama, en pleno estado de sitio. Sólo que su lucha no



RECOMENDACIONES



tiene armas mortíferas de por medio, sino que se lleva a cabo día a día en el edificio donde viven, que alberga un hospital en el que Hamza lidera a un grupo de médicos que se desviven por salvar cientos de vidas en medio del horror de los bombardeos del gobierno sirio. La ciudad se muestra devastada, aniquilada por dentro y por fuera, dolorosamente ruïnosa y gris. La gente tiene miedo y no sabe qué va a ocurrir al día siguiente y sólo lucha por sobrevivir; se oculta y se

niega a abandonar Aleppo, la ciudad del terrible conflicto. «No tiene que ver con el lugar, los lugares tienen que ver con las personas», dice alguien detrás de cámara.

Las escenas del material audiovisual son crueles y desgarradoras, sin dar ninguna concesión al horror de la guerra. Waad graba todo lo que ocurre a su alrededor y nos lo cuenta a manera de carta dirigida a su hija Sama (de ahí el título). El resultado es brutal para el espectador; los testimonios describen el coraje y dolor de esa gente por ver cercenados sus sueños, destruida su ciudad, aniquiladas sus familias. Pero, como en todo, también hay lugar para la belleza y la esperanza. Solo describo una escena impresionante y tortuosa: en medio de un ataque armado, el grupo de médicos atiende a una joven mujer herida, embarazada de nueve meses. Entonces, ante nuestros ojos se ven obligados a hacer una cesárea de urgencia; el bebé nace sin pulsos vitales, y sin embargo un médico se empeña fervorosamente en hacerle

diversas técnicas de resucitación... hasta que el niño abre los ojos de pronto y empieza a llorar ante las voces entusiasmadas de los médicos. «Es un milagro», dice Waad detrás de la cámara. Es un momento que sobrecoge hasta la médula; una escena brutalmente dolorosa y bella a la vez que a mí me hizo contener el aliento y las lágrimas por unos instantes. Y así otras partes de este magnífico documental: duro y necesario para entender el absurdo de los conflictos bélicos y el terror que producen a la población civil. **For Sama** es un documental intenso y doloroso, sí, pero también es bello por el ejemplo de amistad y amor, de lealtad y valentía para enfrentar la vida, como dice alguien en la cinta, aunque a veces se tenga que «llorar lágrimas de sangre». Está en Netflix.

PELÍCULAS

Elas hablan

Prohibido callar

Poco se habla en estos días de la película **Elas hablan** (2022). Basada en hechos reales, es una adaptación de la novela de Miriam Toews sobre las mujeres de una aislada colonia menonita en 2010, en donde se han dado casos flagrantes de violaciones. La actriz **Sarah Polley** dirige esta cinta de mujeres contada por mujeres. Con una puesta en escena casi teatral, un grupo de mujeres afectadas por la violencia desatada en contra de ellas discurre sobre lo que debe hacer para resolver tal situación, para la que las autoridades patriarcales no les deja mucho margen



RECOMENDACIONES



de maniobra. Deberán ellas entonces tomar una decisión radical, en plena rebeldía con sus propios juicios, pero con la legítima aspiración de liberarse del yugo que les impone su tradición. Hay que decir que **Ellas hablan** es eminentemente discursiva, lo que no está mal, en cuya trama se pueden advertir varias e interesantes capas, temáticas y lecturas sobre el ser mujer. Actúan Rooney Mara, Jessie Buckley, Claire Foy, Frances McDormand y Ben Whishaw.

SERIES

Las cosas por limpiar

La valentía de seguir

A la violencia psicológica cuesta reconocerla, y cuesta aún más asumir ese maltrato invisible cuando se es víctima de ella. Reconocerla es el primer paso para romper el ciclo. Y salir a tiempo, sabemos, es lo mejor antes de ser heridas, maltratadas o asesinadas. Salir y no volver atrás, luchar y buscar la salida. De esto va **Las cosas por limpiar** (2021), una de las series más exitosas de Netflix. Básicamente, es la historia de una



madre que intenta sobrevivir a una relación abusiva, a la manipulación afectiva y a la pobreza. **Maid**, por su nombre original, es una serie muy real y desgarradora, con una visión muy cercana a lo que viven tantas mujeres y madres solteras en su intento por salir de relaciones abusivas, más allá del contexto social, cultural y económico. Lo más interesante es, quizá, la manera en la que muestra que la violencia psicológica es tan fuerte como la violencia física y ninguna se debe minimizar. La serie, creada por **Molly Smith Metzler**, está basada en la experiencia de



Stephanie Land, de 43 años, reflejada en su libro 'Mucama: trabajo duro, paga baja y la voluntad de una madre', publicado en 2019, que se convirtió en 'best seller'.

«Antes de morder, ladran. Antes de golpearte, golpean cerca de ti». Y es que en un mundo en que la violencia doméstica se da por normalizada, Las cosas por limpiar ayuda a empatizar con las víctimas de este tipo de violencia y ayuda también a aprender de situaciones de todo menos ficticias. Todas y todos. En diez capítulos bien logrados —cada uno es en sí mismo una historia relevante— la serie logra transmitir ese tipo de sensaciones porque refleja poderosamente el proceso de cambio de Alex (Margaret Qualley) en el que pasa de padecer varios momentos de confusión —a partir de que decide dejar a su abusivo esposo— a vivir un proceso de autovaloración y fortalecimiento siempre de la mano de su hija Maddy y con el apoyo de un refugio para mujeres violentadas.

Por momentos estresante, la serie es relevante por el tratamiento que hace de un tema tan complejo. Es, sobre todo, impe-

RECOMENDACIONES



cable por la manera en que utiliza recursos estéticos y narrativos que alternan el relato lineal con

imágenes simbólicas del padecimiento de la protagonista, incluido el recurso del dinero mental ta-

chado que es, por decirlo menos, angustiante, porque es real y porque quienes hemos vivido alguna vez esa precariedad sabemos el tormento emocional que implica. Es de destacar también el guion, la música, la fotografía y la soberbia actuación de Margaret Qualley, quien borda con fineza su personaje y logra transmitir con justa veracidad el cúmulo de emociones que enfrenta para lograr sobreponerse. La pequeña Maddy (Rylea Nevaeh Whittet) se roba muchas escenas y da gusto ver de nuevo a Andie MacDowell en el papel de la madre de Alex. Andie y Margaret, por cierto, son madre e hija en la vida real. Tremenda y hermosa a la vez. Muy recomendable.

IEM

CHARLAS
CIUDADANAS

Nutriendo la Democracia.

Jueves 13:00 horas

Frecuencia 106.9 Sistema Michoacano de Radio y Televisión

Spotify

IEM
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Spotify

Charlas Ciudadanas

Escúchanos!
Escúchanos!
Escúchanos!
Escúchanos!
Escúchanos!
Escúchanos!
Escúchanos!
Escúchanos!

Ya tenemos
SPOTIFY

Acuerdos del Consejo General del IEM Julio-Diciembre de 2023

Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 13/07/2023	Actas de sesión	Acta de las sesiones de Consejo General del IEM, identificadas bajo las claves: IEM-CG-SEXTU-10/2023; IEM-CG-SEXTU-11/2023; e IEM-CG-SEXTU-12/2023.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 13/07/2023	IEM-CG-39/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual se realiza la modificación en las titularidades de algunas coordinaciones designadas a través de acuerdo IEM-CG-026/2022.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 13/07/2023	IEM-CG-40/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual se aprueban los primeros informes cuatrimestrales de actividades de 2023, presentados por las comisiones y los comités del IEM.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 13/07/2023	IEM-CG-41/2023	Acuerdo que propone la comisión de prerrogativas y partidos políticos para su remisión al Consejo General del IEM, mediante el cual se determina el límite total del financiamiento privado y aportaciones que podrán recibir los partidos políticos locales Más Michoacán, Michoacán Primero y Tiempo X México, durante el ejercicio 2023 por parte de sus militantes y sus simpatizantes.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 13/07/2023	IEM-CG-42/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, mediante el cual, a propuesta de la comisión de fiscalización, se aprueba el informe final del procedimiento de liquidación en segunda etapa de las asociaciones civiles constituidas para registrar candidaturas independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que se determine la liquidación de las que resulten procedentes.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 13/07/2023	IEM-CG-43/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la asamblea general comunitaria, celebrada para el proceso de integración del concejo de gobierno comunal de Pamatácuaro, municipio de Los Reyes, Michoacán, para el periodo 2023-2026.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 26/07/2023	IEM-CG-44/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades civiles, comunales y la comisión de seguimiento de la encargatura independiente indígena de Carpinteros, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/08/2023	Actas de sesión	Proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del IEM, identificadas bajo las claves: IEM-CG-SEXTU-13/2023, IEM-CG-SEXTU-14/2023, IEM-CG-SEXTU-15/2023 e IEM-CG-SEXTU-16/2023.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/08/2023	IEM-CG-45/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se aprueba el calendario electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/08/2023	IEM-CG-46/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se aprueba la convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, conforme a lo ordenado por el Consejo General del instituto nacional electoral en el acuerdo INE/cg437/2023.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/08/2023	IEM-CG-47/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades civiles y comunales de la tenencia indígena isla de Tecuena, municipio de Pátzcuaro, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

Sesión ordinaria presencial virtual de 30/08/2023	IEM-OIC-001/2023; IEM-OIC-002/2023; e IEM-OIC-003/2023	Informes de los acuerdos del órgano interno de control
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/08/2023		Informe que en términos de lo establecido en el artículo 14, fracción XVII del Reglamento Interior del IEM, rinde el consejero presidente a través de la Secretaría Ejecutiva, al Consejo General respecto a los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal por cuanto ve al segundo cuatrimestre 2023.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/08/2023		Informe cuatrimestral de quejas y denuncias en temas de violencia
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/08/2023		Informe cuatrimestral de cumplimientos
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/08/2023	Resolución POS	IEM-POS-03/2023
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/08/2023	Resolución POS	IEM-POS-08/2023
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 30/08/2023	IEM-CG-48/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM por medio del cual se define la integración y funcionamiento de la comisión temporal para la atención del programa de resultados electorales preliminares, así como la designación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del mismo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 30/08/2023	IEM-CG-49/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, mediante el cual, a propuesta de la Coordinación de Fiscalización, se establecen lineamientos para regular los actos de fiscalización y actividades establecidas en el reglamento de fiscalización para las agrupaciones políticas en el Estado de Michoacán de Ocampo.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 30/08/2023	IEM-CG-50/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, relativo a las consultas previas, libres, informadas y de buena fe a personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, sobre la acreditación de su autoadscripción, pertenencia o vinculación a esos grupos de atención prioritaria, para efectos de la postulación de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 30/08/2023	IEM-CG-51/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual se aprueba el cambio y habilitación de sede para la sesión especial de declaratoria de inicio de Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, para las elecciones de diputaciones y ayuntamientos en el estado.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 30/08/2023	IEM-CG-52/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM por medio del cual se designa a la comisión de prerrogativas y partidos políticos como instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del sistema "Candidatas y candidatos, conóceles" para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
Sesión especial presencial virtual de 05/09/2023	Declaratoria de inicio de Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024	Declaratoria de inicio de Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 08/09/2023	IEM-CG-53/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, mediante el cual, a propuesta de la comisión de prerrogativas y partidos políticos se determinan los topes máximos de gastos de campaña, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 08/09/2023	IEM-CG-54/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual se resuelve el cumplimiento a lo ordenado dentro del diverso acuerdo IEM-CG-37/2023, respecto al partido político local Michoacán Primero.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 19/09/2023	IEM-CG-55/2023	Acuerdo que presenta la Comisión de Organización Electoral, al Consejo General, por medio del cual pone a su consideración la emisión de la segunda convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados del IEM para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en aquellos municipios en donde no se alcanzaron 12 solicitudes, así como en los que no se cumple con el principio de paridad de género.

Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 19/09/2023	IEM-CG-56/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se aprueban los lineamientos para el procedimiento de remoción de las personas que integren los comités distritales y municipales, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
Sesión ordinaria presencial virtual de 29/09/2023	IEM-CG-SEORD-02/2023, IEM-CG-SXTU-17/2023, IEM-CG-ESP-01/2023 e IEM-CG-SXTU-18/2023	Proyectos de acta de las sesiones de Consejo General del IEM, identificadas bajo las claves: IEM-CG-seord-02/2023, IEM-CG-SXTU-17/2023, IEM-CG-esp-01/2023 e IEM-CG-SXTU-18/2023.
Sesión ordinaria presencial virtual de 29/09/2023	Informe quejas de violencia	Informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del reglamento de quejas rinde la secretaria ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres.
Sesión ordinaria presencial virtual de 29/09/2023	Informe de encuestas	Informe de encuestas que rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del IEM, en términos de lo establecido en el artículo 144 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Sesión ordinaria presencial virtual de 29/09/2023	IEM-CG-57/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM respecto del informe remitido por el instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, sobre las actuaciones de cumplimiento al diverso acuerdo IEM-CG-40/2022.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 23/10/2023	IEM-CG-58/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual se aprueba el proyecto de presupuesto de este órgano electoral para el ejercicio fiscal 2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 23/10/2023	IEM-CG-59/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM por medio del cual se abroga el actual reglamento de candidaturas independientes de este órgano electoral y, derivado de ello, se emite uno nuevo.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 23/10/2023	IEM-CG-60/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM por el que se aprueban las convocatorias para la ciudadanía interesada en participar en el proceso de registro como aspirantes a candidaturas independientes para los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa y ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 23/10/2023	IEM-CG-61/2023	Acuerdo que presenta la Comisión Temporal para la Atención del Programa de Resultados Electorales Preliminares al Consejo General del IEM, por medio del cual, pone a su consideración el programa de trabajo para dar seguimiento al diseño, implementación y operación del PREP en el marco del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 23/10/2023	IEM-CG-62/2023	Acuerdo que presenta la comisión de organización electoral, por medio del cual, pone a consideración del Consejo General del IEM, añadir un requisito al modelo de convocatoria para la ciudadanía que pretenda participar como observadora electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, aprobada mediante acuerdo IEM-CG-46/2023.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 23/10/2023	IEM-CG-63/2023	Dictamen consolidado que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del IEM, respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que presentaron solicitud formal para obtener su registro como partido político local, correspondiente al periodo de febrero a mayo de 2023 y su cierre contable.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 23/10/2023	IEM-CG-64/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual se aprueban los segundos informes cuatrimestrales de actividades de 2023, presentados por las Comisiones y los Comités del IEM.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 23/10/2023	IEM-CG-65/2023	Acuerdo que propone la comisión de modernización institucional al Consejo General del IEM, respecto a la aprobación de los lineamientos para el uso de contraseñas.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 23/10/2023	IEM-POS-05/2023	IEM-POS-05/2023

Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 23/10/2023	IEM-POS-06/2023	IEM-POS-06/2023
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 23/10/2023	IEM-POS-07/2023	IEM-POS-07/2023
Sesión ordinaria presencial virtual de 31/10/2023	Actas	IEM-CG-SEXTU-19/2023 e IEM-CG-SEORD-03/2023
Sesión ordinaria presencial virtual de 31/10/2023	Informe	Informe que, en términos de lo establecido en el artículo 85 del reglamento para la tramitación y sustanciación de quejas y denuncias en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género del IEM, rinde al Consejo General de este instituto, la secretaria ejecutiva, respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra la mujeres en razón de género
Sesión ordinaria presencial virtual de 31/10/2023	Informe	Informe de encuestas
Sesión ordinaria presencial virtual de 31/10/2023	IEM-CG-66/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual se aprueban los programas anuales de trabajo presentados por las comisiones permanentes y temporales, así como por los comités de este órgano electoral, correspondientes al 2024.
Sesión ordinaria presencial virtual de 31/10/2023	IEM-CG-67/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, relativo a la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a la declaración de principios y estatutos del partido político local Más Michoacán.
Sesión ordinaria presencial virtual de 31/10/2023	IEM-CG-68/2023	Acuerdo que presenta la comisión temporal para la atención del programa de resultados electorales preliminares al Consejo General del IEM, por el que somete a su consideración la creación, integración y funcionamiento del comité técnico asesor en materia del programa de resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/10/2023	IEM-CG-69/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la comisión de organización electoral, se aprueban los lineamientos que establecen las características para la búsqueda, selección, arrendamiento y avituallamiento de los inmuebles donde se instalarán los comités distritales y municipales del IEM para los procesos electorales locales.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 10/11/2023	IEM-CG-70/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, relativo a la validez de las consultas previas, libres, informadas y de buena fe a personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, sobre la acreditación de su autodescripción, pertenencia o vinculación a esos grupos de atención prioritaria, para efectos de la postulación de candidaturas en el proceso electoral local 2023-2024, aprobadas en el acuerdo IEM-CG-50/2023.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 10/11/2023	IEM-CG-71/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana de este órgano, se atiende la solicitud de la secretaria del h. Ayuntamiento de Morelia, referente a la validación del Consejo Ciudadano del municipio de Morelia como Observatorio Ciudadano.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 10/11/2023	IEM-CG-72/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se modifica la normativa de las actividades correspondientes a candidaturas independientes y plazos en el calendario del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 10/11/2023	IEM-CG-73/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, relativo a las bases para el acceso a tiempos oficiales en radio y televisión por el que se aprueban las premisas y modelos de pauta de radio y televisión de partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el estado Michoacán de Ocampo.

Sesión ordinaria presencial virtual de 30/11/2023	Actas	IEM-CG-SEXTU-20/2023, IEM-CG-SEORD-04/2023 e IEM-CG-SEXTU-21/2023
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/11/2023	IEM-CG-74/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se realiza la rotación anual en algunas de las presidencias, así como la modificación en la integración de las Comisiones y Comités de este órgano electoral, y por el que se suspenden los trabajos de las comisiones de mecanismos de participación ciudadana y de modernización institucional.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/11/2023	IEM-CG-75/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se aprueban los comités y consejos distritales que realizarán a su vez las funciones de municipales en Uruapan y Morelia, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/11/2023	IEM-CG-76/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la comisión de organización electoral se aprueba la lista de las y los ciudadanos para integrar los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/11/2023	IEM-CG-77/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, se aprueba la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la tenencia indígena de Tupátaro, municipio de Huiramba, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/11/2023	IEM-CG-78/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, se aprueban los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/11/2023		Presentación de los lineamientos para regular el proceso de producción editorial del IEM y el funcionamiento del Comité Editorial.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/11/2023		Informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del reglamento de quejas rinde la secretaria ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres.
Sesión ordinaria presencial virtual de 30/11/2023		Informe de encuestas que rinde la secretaria ejecutiva al Consejo General del IEM, en términos de lo establecido en el artículo 144 del reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 30/11/2023	IEM-CG-79/2023	Acuerdo que propone la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos al Consejo General del IEM, mediante el cual se determinan los topes máximos de gastos de precampaña, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 30/11/2023	IEM-CG-80/2023	Acuerdo que propone la Comisión de Prerrogativas y Partidos políticos al Consejo General del IEM, mediante el cual se determinan los topes máximos de gastos y el límite de aportaciones de financiamiento privado que podrán aplicar las personas registradas como aspirantes a candidaturas independientes, en la etapa de obtención del respaldo ciudadano, dentro del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 en el Estado de Michoacán de Ocampo.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 06/12/2023	IEM-CG-81/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que, a propuesta de la comisión de organización electoral, se aprueba el reglamento y el manual para el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales y municipales del IEM.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 06/12/2023	IEM-CG-82/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que, a propuesta de la comisión de organización electoral, se aprueba el calendario de sesiones de los consejos distritales y/o municipales del IEM, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 06/12/2023	IEM-CG-83/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que, a propuesta de la comisión de organización electoral, se aprueban los lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas electorales en los órganos desconcentrados del IEM.

Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 06/12/2023	IEM-CG-84/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que, a propuesta de la comisión temporal para la atención del programa de resultados electorales preliminares, se aprueba que el diseño, la implementación y operación del programa de resultados electorales preliminares para el Proceso Electoral 2023-2024 sea realizado con el apoyo de un tercero.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 06/12/2023	IEM-CG-85/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la titular del órgano interno de control de este instituto se aprueba su programa anual de trabajo para el ejercicio 2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 06/12/2023	IEM-CG-86/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la comisión de vinculación y servicio profesional electoral, se pone a su consideración los dictámenes para el otorgamiento de incentivos por rendimiento 2023, del ejercicio valorado 2022 a las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, adscritos a este instituto.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 06/12/2023	IEM-CG-87/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, se pone a consideración los lineamientos que regulan el procedimiento de generación y evaluación de metas del desempeño de las personas integrantes de los órganos desconcentrados del instituto para los procesos electorales y de participación ciudadana.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 06/12/2023	IEM-CG-88/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la comisión de vinculación y servicio profesional electoral, se aprueban las metas individuales y colectivas, para evaluar el desempeño de las personas integrantes de los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 06/12/2023	IEM-CG-89/2023	Dictamen consolidado que presenta la comisión de fiscalización al Consejo General del IEM, respecto de la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos de las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que manifestaron la intención de constituirse como partido político local, correspondiente al periodo de enero 2022 a la fecha en que se declararon improcedentes y/o presentaron su desistimiento.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 06/12/2023	IEM-CG-90/2023	Acuerdo que presenta la comisión de mecanismos de participación ciudadana al Consejo General del IEM, por medio del cual, se pone a consideración el dictamen relativo al informe anual del observatorio ciudadano del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 14/12/2023	IEM-CG-91/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, aprueba las sustituciones y nombramientos en la integración de los órganos desconcentrados de esta autoridad electoral, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el estado de Michoacán.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 18/12/2023	IEM-CG-92/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual, a propuesta de la comisión electoral para la atención a pueblos indígenas, se aprueba la calificación y declaratoria de validez de las asambleas de barrios, celebradas para el proceso de renovación del concejo comunal indígena de la cantera, municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el periodo 2024-2025.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 18/12/2023	IEM-CG-93/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM mediante el cual se aprueba la convocatoria para la renovación del consejo comunal indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, para el periodo 2023-2025.
Sesión ordinaria presencial virtual de 21/12/2023	ACTAS	Acta de las sesiones de Consejo General del IEM, identificadas bajo las claves: IEM-CG-SEXTU-22/2023, IEM-CG-SEXTU-23/2023, IEM-CG-SEXTU-24/2023 E IEM-CG-SEXTU-25/2023.
Sesión ordinaria presencial virtual de 21/12/2023	IEM-CG-94/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se aprueban los lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.

Sesión ordinaria presencial virtual de 21/12/2023	INFORME	Informe que, en términos de lo establecido en el artículo 14, fracción XVII del Reglamento Interior, rinde el consejero presidente del IEM, a través de la Secretaría Ejecutiva, respecto de los acuerdos y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva en sus reuniones de trabajo relativas al tercer cuatrimestre de 2023.
Sesión ordinaria presencial virtual de 21/12/2023	INFORME	Informe que en términos de lo establecido en el artículo 85 del reglamento de quejas rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General respecto al estado actual que guardan las quejas y denuncias presentadas por hechos de violencia política contra las mujeres.
Sesión ordinaria presencial virtual de 21/12/2023	INFORME	Informe que en términos de lo previsto en los artículos 37, fracción IV del Código Electoral del Estado, así como 17, fracción VI del Reglamento Interior y 8, fracción IX del reglamento de sesiones del Consejo General, ambos del IEM, rinde la Secretaría Ejecutiva al Consejo General respecto a los cumplimientos de los acuerdos de dicho cuerpo colegiado por cuanto ve al tercer cuatrimestre 2023.
Sesión ordinaria presencial virtual de 21/12/2023	INFORME	Informe de encuestas que rinde la secretaría ejecutiva al Consejo General del IEM, en términos de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 21/12/2023	IEM-CG-95/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se emiten los lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el estado de Michoacán de Ocampo, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 21/12/2023	IEM-CG-96/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el cual se emiten los lineamientos para la configuración de acciones afirmativas en cargos de elección popular, a favor de las personas con discapacidad, de la población LGBTIAQ+, indígenas y migrantes, aplicables para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven, en el estado de Michoacán.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 21/12/2023	IEM-CG-97/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual se da respuesta a las consultas planteadas por las representaciones propietarias de los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Encuentro Solidario Michoacán, acreditadas ante el Consejo General de este instituto.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 21/12/2023	IEM-CG-98/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por medio del cual se da respuesta a la petición realizada por el frente por la autonomía de consejos y comunidades indígenas.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	ACTAS	Actas IEM-CG-SEXTU-26/2023, IEM-CG-SEXTU-27/2023, IEM-CG-SEORD-06/2023 e IEM-CG-SEXTU-28/2023.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-99/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM por el que, a propuesta de la Comisión de Organización Electoral, aprueba los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral sin emblemas que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-100/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que a propuesta de la comisión temporal para la atención del programa de resultados electorales preliminares, se aprueba el proceso técnico operativo para la recepción, captura y transmisión de información del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y se determina la hora de inicio y cierre de la publicación, y el número de actualizaciones por hora de los datos, imágenes y bases de datos que contengan los resultados electorales preliminares.

Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-101/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Zitácuaro, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos armando carmona guzmán, antonia elizalde santillán, emilia Rojas Espinosa, Erasmo Álvarez Castillo, Virginia Contreras Guzmán, Juana Hernández García, Iris González Benítez, Amancio Sánchez Duran, J. Jesús Rivera Cruz, María de la Luz Guerrero Hipólito, María Elena Orozco Alcantar, Hans Olaya Espinosa, Juan Manuel Bernal Paniagua, María de Jesús Acevedo Sámano, Mayra Yesenia Villegas González, Juan Orozco Colín y Silvestre Chávez Sánchez, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-102/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirante a candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa del distrito XVII de morelia, del estado de Michoacán de Ocampo, integrada por el ciudadano Alberto Moreno Zamudio y el ciudadano Leonardo Andrés Moreno Medina para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-103/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de charo del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Salvador Cortés Espíndola, Paola Calderón Sánchez, María Herami Baeza Hernández, Miguel Eloy Arreola Yépez, Gerardo González Ávalos, Elizabeth Ayala Lara, María Verónica Tinoco Maciel, Juan Luis García Chanure, Daniel Nieto Montañó, María Esperanza Sánchez Arreola y Maricela López Salto, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-104/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Zamora, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Christian Osvaldo Zamora Díaz, María Elena García Hernández, Daniela Michelle Tafolla Fraga, Heriberto Muñoz Serrato, Álvaro Baltazar Jacobo, Karla Patricia González Díaz, Shamira Monserrat Mares Flores, Edgar Ulises López Delgado, Jesús García Agredano, Mariana Palomares García, Andrea Guadalupe Zamora Díaz, Daniel Dávalos Alonso, Jorge Gaitán Ramírez, Karen Alejandra Vaca Del Río, Anaid Palomares García, Isaac Farid García Servín y Christian Eduardo González Armenta, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-105/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Tzintzuntzan, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las ciudadanas y los ciudadanos Antonio Muñoz Barriga, María Esmeralda Cruz Domingo, Daniel Bojorges Rivera, Francisco Ramón Méndez Nicolas, Rosa María Záldivar Molinero, María Salud Barriga Tovar, José Refugio Coria Ramos, Pablo Piñón Corona, Rosalva Corona Gómez, Karina Barriga Salmerón, Mauro García Gómez para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-106/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Lázaro Cárdenas, presentada por las y los ciudadanos, Benjamín Rodríguez Álvarez, Eréndira Yadira Esquivel Ruelas, Barbara Berenice Santillán Madrigal, Álvaro Santillán López, Preciliano Vargas Rosas, Patricia Colín Galeana, María Antonia Reyes Cerda, Saúl Maldonado Vázquez, Humberto Chávez Sánchez, Laura Vázquez Chávez, Ma. del Carmen Bernal García, Luis Eduardo Villarino Saucedo, Brisa Espino Peña, Ciriaco Díaz Arellano, María Patiño Soto, Yuritzí Romero Ruíz y Eunice Rebeca Ramírez Vázquez, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-107/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirantes a candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa del distrito 24 de Lázaro Cárdenas, del estado de Michoacán de Ocampo, integrada por el ciudadano Alfonso Jesús Castillo Abogado y el ciudadano Salvador Solís Serrano, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-108/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirantes a candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa del distrito XVI de Morelia, del estado de Michoacán de Ocampo, integrada por el ciudadano Enrique Torres Barriga y la ciudadana Eva Karina Solís Casillas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-109/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Paracho de Verduzco, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Víctor Alfonso Mota Herrera, Martha Atziri Guerrero Caro, Yaneth Citlalic Huerta Zalpa, Anibal Jesús Escobedo Valencia, Jaime Portillo Pedro, Erandi Yunuen Martínez Campos, Victoria Zavala Vargas, Emanuel Pascual Pahuamba Zalapa, Ricardo Daniel Hernández Caballero, Lidia González Olivos, Cynthia Guadalupe Romero Mercado, Constantino Ángel Zacarías, Emmanuel Netzahualcóyotl González Montelongo, Angélica Meza Reyes y Lizeth Esmeralda Cano Juárez, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-110/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Paracho del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Jorge Cacari Alejos, Eduviges Tomas Campanur, María Magdalena Aguilar Ignacio, José Manuel Vargas Talavera, Oswaldo González Javier, Yolanda Caro Fernández, Gabriela Elizalde Álvarez, Antonio Medina Esquivel, Juan Rodolfo Gómez González, Reyna Martina Estrada Sosa, Rocío Cerano Chavira, Mercedes Solís Fuentes, Laura Anayeli Ruíz Mendoza, Octavio Ignacio Castillo y Natividad Hernández Damián para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-111/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Zitácuaro, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos J. Antonio Bernal Bustamante, Laura Gabriela Mora Guzmán, María Luisa Ramírez Pérez, Benedicto Sánchez Martínez, Primo Colector Dijar, Noemí García Moreno, Marisol Zúñiga Tafoya, Juan Carlos Guzmán Jalili, Gudelio Mondragón Facundo, Linda Escutia González, Cecilia Ramírez Gutiérrez, Constantino Acevedo Sánchez, Reinaldo Rosas Torres, Janet Osornio Mendoza, Janet Azucena Sánchez Mora, Octavio Morales Pallares y Marcelino Acevedo Soto, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-112/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirantes a candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa del distrito 20 de Uruapan, del estado de Michoacán de Ocampo, integrada por el ciudadano Carlos Alejandro Bautista Tafolla y la ciudadana Itsiui Mejía Vargas para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-113/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirantes a candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa del distrito 20 de Uruapan, del estado de Michoacán de Ocampo, integrada por la ciudadana Grecia Itzel Quiroz García y la Ciudadana Laura Alejandra Chávez Sánchez, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-114/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de la fórmula de aspirantes a candidatura independiente al cargo de diputación por el principio de mayoría relativa del distrito 14 Uruapan, del estado de Michoacán de Ocampo, integrada por los ciudadanos Conrado Paz Torres y Kevin Orlando Aguilar Fuentes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-115/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Uruapan, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Carlos Alberto Manzo Rodríguez, María Alejandra Vargas Fuentes, Claudia Soraya García Morales, Víctor Hugo De La Cruz Saucedo, Ramiro Salmerón Paz, Hilda Flor Del Campo Maldonado Medina, Nadia Itzel Alonso Fabián, Salvador Alejandro Agustín Hernández, José Nicolás Lemus Fajardo, Dulce María Méndez Ruiz, Cindy Sughey Pérez González, Rosa Alejandra Vargas Rauda, Lesly Guadalupe Ramos López, Olga Yulisssha Alonso Fabián, Perla Marina Chávez Ambriz, Selene Rubí López Contreras y Greta Estefani Aguilar Hernández, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.
Sesión extraordinaria urgente presencial virtual de 31/12/2023	IEM-CG-116/2023	Acuerdo del Consejo General del IEM, por el que se resuelve la solicitud de registro de aspirantes a candidatura independiente para integrar el ayuntamiento del municipio de Chinicuila, del estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las y los ciudadanos Ricardo Alberto Serrano Maldonado, Ramona Zarate Cuevas, Verónica Rodríguez Marmolejo, Lucio Antonio Virgen Llerenas, Saúl Moreno Soto, María Villa Sánchez, María Elva Anguiano, José Rafael Nava Sánchez, Jorge Enrique Medina García, Angélica Castellanos Anguiano, Jennifer Raquel Calvillo García, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

¿Sabías qué?

Violencia política contra las mujeres en razón de género

Existe un Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género

¿Quiénes aparecen?

Cualquier persona sancionada por ejercer violencia política contra las mujeres.

¿Por cuánto tiempo están en el registro?

3 años: falta leve
4 años: falta ordinaria
5 años: falta especial
6 años: reincidencia

Agravantes

- Cuando dicha violencia la comenten personas servidoras públicas, aspirantes a una candidatura independiente, precandidatos/as, candidatos/as y profesionales de los medios de comunicación.
- Cuando dicha violencia se ejerza contra una mujer perteneciente a un pueblo o comunidad indígena, afroamericana, de la tercera edad, personas de la diversidad sexual o con discapacidad.



#DíaNaranja
para erradicar la
violencia de género
contra mujeres y
niños



www.iem.org.mx

[f Instituto Electoral de Michoacán](https://www.facebook.com/institutoelectoraldeMichoacan)

[@IEMich](https://www.instagram.com/@IEMich)

[emichoacan](https://www.instagram.com/emichoacan)

IEM

PARA PUBLICAR EN EL NÚMERO 4 DE LA REVISTA ACADÉMICA



Con el fin de contribuir al conocimiento y al análisis del contexto actual del derecho electoral, los estudios de la democracia y la ciencia política con distintos enfoques de la multidisciplinariedad, el **Instituto Electoral de Michoacán**, a través de su **Comité Editorial**, convoca a actores políticos y sociales, representaciones de los partidos políticos, personas investigadoras, académicas y especialistas en las áreas de ciencias jurídicas, políticas, sociales o afines, a profesoras y profesores, alumnos y alumnas de universidades públicas y privadas, así como a público en general, a enviar propuestas para su publicación del **número 4** de la revista «**Ombuds Electoral. Nueva Época**», correspondiente al semestre **enero-junio de 2024**.

1. La fecha límite para recibir los textos será el **SÁBADO 1 DE JUNIO DE 2024**, teniendo que enviarlos al Comité Editorial de la revista, con atención a la secretaria técnica, a la dirección de correo electrónico:

comiteeditorial@iem.org.mx

2. El ensayo, artículo o ponencia en conferencia o foro académico debe tener características científicas y de divulgación de conocimiento en materia de derecho electoral, estudios de la democracia y en ciencia política.

3. Temática propuesta: **«Partidos políticos y ciudadanía: el proceso electoral y sus actores»**.

Subtemas: a) procedimiento especial sancionador; b) sentencias relevantes de los órganos jurisdiccionales electorales; c) violencia política en razón de género; d) justicia electoral; e) derechos político-electorales; f) modelo de comunicación política y libertad de expresión; g) actos anticipados de precampaña y campaña; h) promoción personalizada; i) recursos públicos; j) redes sociales k) equivalencias funcionales l) reglas de la elección consecutiva; y, m) régimen de partidos políticos.

4. La extensión y el formato de los textos deben ajustarse a las siguientes características:

- Inéditos y en español.
- Enviar en documento de Word con tipo de letra Times New Roman, número 12.
- A espacio 1.5 con márgenes de 2.5 cm.
- Extensión mínima de 5 cuartillas y máxima de 10 en tamaño carta.
- Tener un resumen con

abstract (en idioma inglés) siendo obligatorio incluirlos en el texto y con tres a cinco palabras claves.

5. La persona o las personas que firmen el texto podrán enviar una fotografía digital para publicarse como parte del crédito. Cada fotografía debe estar en formato jpg o tiff y debe tener un tamaño máximo de 800 kb, considerando que va a ser publicada en blanco y negro. Debe tener solo la imagen de la persona, tomada de frente, en proporción a una fotografía de credencial (más alta que ancha).

6. Todos los trabajos son sometidos a un arbitraje del Comité Editorial de la revista quienes son personas expertas en el área.

7. La persona editora, que en este caso será la secretaria técnica del Comité Editorial, dará a conocer al autor o autora el resultado del arbitraje.

8. Los trabajos recibidos pasarán por revisión y corrección de estilo y se someterán a los requisitos tipográficos y de diseño de la revista.

9. Para mayor información dirigirse con el L.C.C. Víctor E. Rodríguez Méndez, secretario técnico del Comité Editorial del Instituto Electoral de Michoacán, al correo electrónico **comiteeditorial@iem.org.mx** o al teléfono (443) 322-14-00 extensión 1318.

El Instituto Electoral de Michoacán es el responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo y demás normativa aplicable.

CONVOCATORIA

